



**Temas coyunturales de la migración México -
Estados Unidos, aportaciones para el apartado de
política federal en materia de inmigración e
inmigrantes en los Estados Unidos de América,
Observatorio de Migración Internacional**

Autor: Rodrigo Octavio Villaseñor Rodríguez

Noviembre de 2013

Política federal en materia de inmigración e inmigrantes en los Estados Unidos de América

Antecedentes del proyecto de reforma migratoria en los E.U.A 2013

Proyecto bipartidista de Reforma Migratoria en Estados Unidos 2013

Proyecto presidencial de Reforma Migratoria en Estados Unidos 2013

Nueva política de No – deportaciones para jóvenes inmigrantes indocumentados en Estados Unidos (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia)

Papel de los estados después de la aprobación de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)

Programa de Verificación Electrónica para el Empleo E-Verify

Programa del Estado de Asistencia para Extranjeros Criminales (SCAAP)

Programa Comunidades Seguras

Programa 287g

Programa de Comprobación Sistemática de Derechos a Extranjeros SAVE

Programa US-VISIT

Programa de Exención de Visado (Visa Waiver Program)

Proyecto Ley de Fomento para el Progreso, Alivio y Educación para Menores Extranjeros “Dream Act”

Reforma del sistema de salud en Estados Unidos

Categorías de inmigrante y ciudadanía en los Estados Unidos

Beneficios públicos disponibles para la población inmigrante, según criterios de elegibilidad

Beneficios públicos federales disponibles para los inmigrantes no autorizados para su estancia en los Estados Unidos

Coberturas disponibles en los Estados Unidos, según tipo de financiamiento

Principales programas gubernamentales de salud en los Estados Unidos

Acciones implementadas por autoridades estadounidenses para la aplicación de la ley de inmigración y el reforzamiento de la seguridad en la frontera sur con México

Leyes federales en materia de inmigración e inmigrantes promulgadas en los Estados Unidos

Tipos de visados a los Estados Unidos

Antecedentes del proyecto de reforma migratoria en los E.U.A 2013

En enero de 2013 el gobierno de los Estados Unidos a través de la Casa Blanca y el Congreso, establecía las bases para arreglar y ordenar el sistema de inmigración del país con el objetivo de ofrecer una alternativa para sacar de la sombra a más de 11 millones de inmigrantes que viven en los Estados Unidos sin documentos migratorios. En este escenario tres días antes de concluir enero un grupo bipartidista de senadores de los Estados Unidos dio a conocer en un documento de cuatro hojas un bosquejo para una reforma migratoria integral que sería introducido a mediados de abril y discutido en los meses siguientes para alcanzar su eventual aprobación. Un día después la Casa Blanca hacía lo propio presentando una propuesta de reforma migratoria que complementaba a la presentada por el Senado y que pretende que todos los actores involucrados (Gobierno y sociedad) adquieran una responsabilidad en la construcción de un nuevo sistema migratorio jugando con las mismas reglas.

Si bien las dos propuestas incluyen una serie de pilares básicos sobre los cuales se fundamentaría la reforma migratoria y comparten una amplia similitud en su contenido, vale la pena analizar cada una en su espacio para efectos de tener las dos visiones para alcanzar un sistema migratorio más seguro, eficiente y justo para los actores. Circunstancia que sin duda alguna implicara el trabajo conjunto de la Casa Blanca y el Congreso estadounidense en los próximos meses a fin de contar con una propuesta única que será sometida a proceso legislativo y que se espera culmine en el primer semestre de 2013 para que el Presidente Obama la convierta en ley.

Proyecto bipartidista de Reforma Migratoria en Estados Unidos 2013

El 28 de enero de 2013 un grupo bipartidista de ocho Senadores de los Estados Unidos compuesto por Michael Bennet (Demócrata por Colorado), Dick Durbin (Demócrata por Illinois), Jeff Flake (Republicano por Arizona), Lindsey Graham (Republicano por Carolina del Sur), John McCain (Republicano por Arizona), Robert Menéndez (Demócrata por Nueva Jersey), Marco Rubio (Republicano por Florida) y Chuck Schumer (Demócrata por Nueva York), conocidos como el “Grupo de los Ocho”, dio a conocer un bosquejo simple de los que sería una reforma migratoria integral para los Estados Unidos.

Los cuatro pilares del proyecto inicial incluían: 1) la creación de un camino ganado hacia la residencia legal y después la ciudadanía estadounidense para los inmigrantes indocumentados calificados; es decir aquellos que cumplieran los requisitos estipulados por la ley, 2) una reforma al sistema de inmigración legal, 3) el desarrollo e implementación de un sistema de verificación al empleo eficaz y seguro, y 4) mejorar el proceso de admisión de futuros trabajadores a los Estados Unidos. Partiendo de que algunos integrantes del grupo de los ocho participo en el proyecto de reforma migratoria de 2007, el esquema de legislación del nuevo proyecto se basó en algunos elementos propuestos y aprobados en el Senado en 2007, durante el segundo mandato del ex - Presidente George Bush.

El 17 de abril de 2013, uno de los integrantes del “Grupo de los Ocho”, el Senador Chuck Schumer (Demócrata por el estado de Nueva York), introdujo formalmente al Senado para su discusión el proyecto S.744 (Ley para la Seguridad Fronteriza, las Oportunidades Económicas y la Modernización de la Inmigración), una propuesta legislativa bipartidista de más de 840 páginas para alcanzar una reforma migratoria negociada que incluye las siguientes provisiones:

1. Un fondo fiduciario inicial de más de 6.5 billones de dólares para ser utilizados en la seguridad fronteriza. Este financiamiento no violara los topes de gastos y estará disponible por al menos 10 años.
2. El inicio de un programa integral de seguridad fronteriza que incluye la asignación de 3,500 agentes adicionales para la Oficina de Protección Fronteriza y Aduanas de los Estados Unidos. Se incluye la coordinación entre autoridades federales, estatales y locales encargadas de aplicar la ley para una mayor eficiencia en este rubro.
3. La reautorización para la aplicación del **Programa del Estado de Asistencia para Extranjeros Criminales** (SCAAP, por sus siglas en inglés) hasta el año 2015.
4. Se resalta que la aplicación de la ley de inmigración es una cuestión de carácter civil que compete exclusivamente al gobierno federal, cuya responsabilidad será proporcionar una mejor preparación y capacitación a los agentes encargados de la seguridad fronteriza y aplicar la ley de inmigración. Dicha formación incluye: el alcance legal de las autoridades policíacas al momento de aplicar la ley de inmigración; la identificación y detección de documentos falsos; el conocimiento de las leyes de inmigración, los derechos civiles y constitucionales, entre otros.
5. El establecimiento de un Grupo de Trabajo para la Supervisión de la Frontera con el objetivo de que haga recomendaciones y la revisión de políticas y estrategias para el control fronterizo y de la inmigración con participación de los gobiernos estatales y locales.
6. El mandato a utilizar el programa electrónico de verificación al empleo **E-Verify** para todos los empleadores. Se contempla un periodo de cinco años para que el programa E-Verify sea obligatorio para todos los empleadores del país, empezando por los contratistas federales y públicos. Se

estipula aquí la verificación sistemática de documentos de prueba para prevenir el fraude con documentación apócrifa.

7. La creación de nuevos tipos de visados para trabajos que requieren al menos de un título universitario, además de reformas al sistema de visados de alta calificación para que sea más simple y rápido.
8. La reestructuración y sustitución de los actuales sistemas de visa H-2A por un programa de trabajadores para la agricultura y la creación de un proceso ganado para que los trabajadores agrícolas no autorizados para permanecer en los Estados Unidos puedan obtener un estatus legal a través de una nueva tarjeta de residencia legal temporal (*Tarjeta Azul*).
9. La creación de un camino para la legalización y ciudadanía ganada mediante un programa de *Inmigrante Provisional Registrado* (RPI, por sus siglas en inglés), estatus que solo estaría disponible para las personas que cumplan con los criterios de elegibilidad de acuerdo a la ley, cubran el pago de un cuota y multa por la falta administrativa en inmigración, y presenten la solicitud completa y correctamente llenada. Los primeros requisitos de elegibilidad incluyen, y no se limitan a demostrar la presencia física continua en los Estados Unidos hasta el 31 de diciembre de 2011, no haber sido condenado por ningún delito grave, y no tener ninguna obligación tributaria federal pendiente. El estatus de registro inicial sería válido durante seis años, después de ese tiempo se deberá solicitar su renovación, lo que requerirá por ejemplo la verificación de antecedentes penales y de cumplimiento de obligaciones fiscales con el fin de verificar que la persona no se convertirá en una carga pública. Después de 10 años el poseedor del (RPI) podrá solicitar el ajuste de estatus como *Residente Permanente Legal* (LPR, por sus siglas en inglés), para posteriormente optar por la naturalización lo que conlleva el pago de tarifas adicionales, la prueba veraz de empleo, la adquisición del idioma inglés, pasar los chequeos de antecedentes, entre otros requisitos.
10. Una provisión que autoriza a las personas que fueron traídas a los Estados Unidos cuando aún eran niños (antes de cumplir los 16 años) y completaron la escuela secundaria u obtuvieron un Título de Conocimientos Generales (GED, por sus siglas en inglés) ser elegibles a un estatus como (RPI) bajo el proyecto (Dream). Los jóvenes beneficiados por la ***Acción Diferida para los Llegados en la Infancia*** (DACA, por sus siglas en inglés) tendrán por derecho adquirir el estatus (RPI). Los Inmigrantes Provisionales Registrados bajo la figura (***Dream***), estarán exentos de las penas y otros factores que desencadena el estatus (RPI) y serán elegibles a convertirse en Residentes Permanentes Legales (LPR, por sus siglas en inglés) o a naturalizarse después de cinco años con el estatus (RPI). Los jóvenes menores de 16 años tendrán un conjunto de criterios para el camino a la ciudadanía distinto al resto de los inmigrantes.
11. Modificaciones al sistema de visados mediante la creación de un nuevo programa de visas meritorias que se otorgara a las personas con base en el empleo, la educación y el tiempo de estancia en los Estados Unidos.
12. La creación de un programa de piloto a nivel estatal y local para promover la integración de los inmigrantes beneficiados por el proyecto, que otorgara subvenciones competitivas a los gobiernos estatales y locales para las actividades de integración. De manera inicial estas subvenciones no estarían disponibles para todos los estados, dando privilegio a los estados con elevados niveles de población inmigrante.
13. Similar a lo dispuesto en el plan de reforma migratoria de 2007, el proyecto niega en inicio la mayoría de las prestaciones públicas brindadas por el Estado e incluidas en la Ley de Responsabilidad Personal y Reconciliación para Oportunidades de Trabajo de 1996 (Medicaid, CHIP, SNAP, TANF, SSI, entre otros) a casi todos los inmigrantes que estén en proceso de adquirir el

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN

estatus de Residente Permanente Legal (LPR). Así según lo dispuesto por el proyecto un elevado número de (RPI), no serán elegibles a esas prestaciones federales por lo menos entre 13 a 15 años.

Un día después de presentado este plan la Casa Blanca expuso lo que sería su propuesta de reforma migratoria y que completaría a la que se discutiría en el Senado en los próximos meses.

Temas relacionados de interés: ***Programa del Estado de Asistencia para Extranjeros Criminales, Programa E-Verify, Ley de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia, y Ley Dream.***

Fuentes:

Bosquejo del proyecto de reforma migratoria propuesto por el Grupo de los Ocho (Oficina del Senador Durbin).

http://www.durbin.senate.gov/public/index.cfm/files/serve?File_id=c28d0c8f-01c1-4e3b-bbe7-86a4abb56674

Texto íntegro de la Ley para la Seguridad Fronteriza, las Oportunidades Económicas y la Modernización de la Inmigración (versión del Senado de los Estados Unidos).

<http://www.ncsl.org/documents/statefed/SenateImmigrationReformBill.pdf>

Resumen de la Ley para la Seguridad Fronteriza, las Oportunidades Económicas y la Modernización de la Inmigración (Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales NCSL).

<http://www.ncsl.org/documents/statefed/S744SectionbySection.pdf>

Proyecto presidencial de Reforma Migratoria en Estados Unidos 2013

Presentado el 29 enero por el Presidente Obama y puesto a consideración del Congreso para establecer las bases de lo que espera la Casa Blanca de una reforma migratoria integral, este proyecto se sustenta en cuatro pilares fundamentales: 1) continuar fortaleciendo las fronteras nacionales de los Estados Unidos, 2) formular y aplicar nuevas medidas más enérgicas en contra de las empresas y/o contratistas que contraten a trabajadores sin documentos migratorios y por consiguiente no autorizados a trabajar en el país, 3) establecer a los inmigrantes indocumentados como responsables directos para obtener su residencia legal y posterior ciudadanía (lo que significa que los inmigrantes calificados sin documentos migratorios serán los únicos responsables de cumplir con los requisitos que exige la ley para beneficiarse como es pagar sus impuestos y la multa correspondiente por la falta administrativa de haber entrado sin autorización al país, aprender el idioma inglés, pasar todos los controles de fondo para comprobar sus antecedentes penales, entre otros.), y finalmente 4) ordenar y simplificar el sistema de inmigración legal para apoyar a las familias, los trabajadores y los empleadores.

Estos cuatro puntos considerados en la reforma del Presidente Obama incluyen las siguientes acciones:

- a) Para fortalecer la seguridad fronteriza desde 2004 la administración Obama ha duplicado el número de agentes de la *Patrulla fronteriza*, particularmente en la frontera sur con México. Hoy con este proyecto de ley se pretende hacer aún más fuerte esa seguridad a través del uso extensivo de instrumentos y herramientas tecnológicas para blindar más las fronteras. Para esto la propuesta incluye: importantes mejoras en la infraestructura y tecnología con la que cuenta la Patrulla Fronteriza para hacer su trabajo con el objeto de detener, procesar y retirar en el menor tiempo posible a los individuos que representan una amenaza para la seguridad fronteriza y nacional de los Estados Unidos, combatir el crimen transnacional en las fronteras, mejorar la colaboración entre autoridades encargadas de aplicar la ley, entre otras.
- b) Un amplio número de empresas y/o empleadores en los Estados Unidos aún continúan empleando a trabajadores no autorizados para trabajar en el país. Esta medida contempla que las empresas y empleadores en el país solo deben emplear a personas legalmente autorizadas para trabajar en los Estados Unidos. Las empresas y/o empleadores que a sabiendas continúen contratando a trabajadores no autorizados serán severamente sancionadas por prácticas abusivas al sistema laboral y económico de los Estados Unidos. Al mismo tiempo se otorgaran beneficios y protección a las empresas y/o empleadores que cumplan con las reglas de manera confiable y verifiquen que todos sus empleados están autorizados para trabajar legalmente en el país a través del **programa electrónico de verificación al empleo**. Esta medida se complementara con una extensa campaña para identificar y eliminar el fraude y robo de identidad con documentación apócrifa.
- c) En la práctica resulta inviable detener y deportar a más de 11 millones de inmigrantes indocumentados que viven dentro del territorio estadounidense. Para tratar esta problemática la propuesta presidencial ofrece a la mayoría de los inmigrantes indocumentados una vía legal para obtener primero la residencia legal (por ejemplo la Green Card), y posteriormente la ciudadanía “lo que significaría que puedan jugar con las mismas reglas que el resto de la población”. Con esto se busca que aquellos que califiquen al proyecto podrán pagar sus impuestos como cualquier ciudadano o residente legal, calificar y acceder a ventajas y beneficios públicos, obtener una licencia de conducir o bien ingresar a la educación superior con las mismas condiciones que el resto de los jóvenes^{3/}, situaciones que invariablemente requieren el estatus legal de solicitante.

Los inmigrantes que viven actualmente sin documentos migratorios en el país serán los responsables directos de obtener el estatus residencia legal si cumplen con el pago de sus impuestos, una multa por su falta a la ley de inmigración, aprenden el idioma inglés y aprueban el

chequeo de antecedentes penales^{2/}. De cumplirse estos criterios y después de un tiempo (aproximadamente 15 años) esos inmigrantes podrán convertirse en ciudadanos estadounidenses. Los trabajadores inmigrantes para la agricultura, así como los jóvenes indocumentados beneficiados por la acción federal que impide su deportación de los Estados Unidos^{3/} y hayan sido traídos por sus padres al país por causas ajenas a ellos podrán verse beneficiados con mayor rapidez de este proyecto si, por ejemplo, esos jóvenes sirven en las fuerzas armadas u optan por cursar estudios superiores en una institución de educación superior reconocida (*ver Dreamer's*).

- d) Racionalizar el sistema de inmigración legal de los Estados Unidos debe permitir aceptar a aquellos que trabajan y cumplen con las reglas. El proyecto presidencial indica que por el bienestar de la economía y la seguridad del país, se debe favorecer la inmigración legal con un sistema simple y eficiente. Con esto se busca atraer a los mejores individuos y profesionales a los Estados Unidos ofreciendo visas y simplificando los trámites a extranjeros excepcionales que buscan iniciar un negocio en el país o en su caso a estudiantes destacados que tratan de iniciar estudios superiores y graduarse en ciertas áreas de la educación como son las matemáticas y las ciencias. La propuesta igualmente busca incluir la reunificación familiar de manera oportuna y humana para aquellas personas que particularmente han sido víctimas del crimen organizado y la violencia, así como favorecer la integración de la población inmigrante en estado de vulnerabilidad, reduciendo los tramites y aumentando el número de visas patrocinadas por la familia, así como los límites nacionales para el sistema de inmigración patrocinado por la familia.

^{1/}Actualmente la mayoría de los estados manejan una restricción que impide a los estudiantes inmigrantes sin papeles migratorios calificar y acceder a una matrícula escolar para la educación superior. Solo doce estados de la Unión Americana cuentan con una legislación estatal que permite a los estudiantes inmigrantes indocumentados acceder a una matrícula estatal, sin derecho a apoyos económicos si cumplen con ciertos requisitos, estos estados son: California, Connecticut, Illinois, Kansas, Maryland, Nebraska, Nuevo México, Nueva York, Texas, Utah, Washington y Wisconsin.

^{2/} La verificación incluye que la persona solicitante no haya sido condenada por un delito grave, un delito menor significativo, ni múltiples delitos menores poco importantes.

^{3/} El 15 de junio de 2012 el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos a través de un Memorándum y a petición de una orden del Presidente Obama aprobó la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por siglas en inglés), acción que permite a ese Departamento ejercer cierta discreción procesal cuando se conceda una orden administrativa para la deportación de jóvenes cubiertos por esta provisión y que no representan una amenaza para los Estados Unidos.

Temas relacionados: ***Patrulla fronteriza, programa electrónico de verificación al empleo, Ley de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia, Dream Act,***

Fuente:

Proyecto de reforma migratoria del Presidente Obama (Casa Blanca).

<http://www.whitehouse.gov/the-press-office/2013/01/29/fact-sheet-fixing-our-broken-immigration-system-so-everyone-plays-rules>

Nueva política de No – deportaciones para jóvenes inmigrantes indocumentados en Estados Unidos

(Acción Diferida para los Llegados en la Infancia)

El 15 de junio de 2012 el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos a través de un Memorandum y a petición de una orden del Presidente Obama efectuó un cambio importante en las políticas de deportación de ese país. La nueva directriz federal anunciada y adoptada permite a los jóvenes inmigrantes no autorizados para su estancia en los Estados Unidos permanecer temporalmente en el territorio al auspicio de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por siglas en inglés), acción que permite a ese Departamento ejercer cierta discreción procesal cuando se conceda una orden administrativa para la deportación de jóvenes cubiertos por esta provisión y que no representan una amenaza para los Estados Unidos.

Para efectos de la ley las personas protegidas bajo la (Acción Diferida) se consideran legales temporalmente hasta por dos años, con opción a renovar, pero sin otorgar ningún beneficio extra sustantivo por parte del Estado (los jóvenes beneficiados por ejemplo no son elegibles a Medicaid, el Programa de Seguro Médico para Niños, ente otros que ofrece el gobierno), o para el estatus legal de inmigrante o el camino a la ciudadanía estadounidense.

Adicionalmente la trascendente medida del ejecutivo incluye también el otorgamiento de un permiso temporal de trabajo. Para poder acceder a estos beneficios los solicitantes deberán Demostrar: 1) entraron al país antes de los 16 años de edad y tienen menos de 31 años antes del 15 de junio de 2012; 2) han residido en los Estados Unidos de manera continua los últimos cinco años, es decir desde el 15 de junio de 2007; 3) estudian o son graduados de una escuela secundaria de los Estados Unidos, o bien recibieron un título de conocimientos generales (GED), o han servido honorablemente en las fuerzas armadas; y 4) no han sido condenados por un delito criminal o por faltas menores significativas^{1/}.

La Oficina de Ciudadanía de los Estados Unidos y los Servicios de Inmigración de ese país (USCIS, por sus siglas en inglés), comenzaron a recibir y aceptar solicitudes bajo la (Acción Diferida) a partir del 15 de agosto de 2012. Desde esa fecha y hasta el 14 de febrero de 2013 se había recibido cerca de 438,372 solicitudes, aprobándose casi doscientas mil. Los diez primeros países de origen de los solicitantes son: México, El Salvador, Honduras, Guatemala, Perú, Corea del Sur, Brasil, Colombia, Ecuador y las Filipinas. Siendo los diez primeros estados de residencia: California, Texas, Nueva York, Illinois, Florida, Carolina del Norte, Arizona, Georgia, Nueva Jersey y Colorado.

^{1/} La persona solicitante no debió haber sido condenada por un delito grave, un delito menor significativo, ni múltiples delitos menores poco importantes. Los ejemplos de delitos menores significativos incluyen: la violencia física y verbal, las amenazas o agresiones, el robo menor, la obstrucción de la justicia o el soborno, el conducir bajo el influjo del alcohol, la posesión ilegal o uso de un arma de fuego y la posesión y tráfico de drogas.

Fuente:

Memorandum aprobado para la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos).

<http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/s1-exercising-prosecutorial-discretion-individuals-who-came-to-us-as-children.pdf>

Papel de los estados después de la aprobación de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)

El cambio introducido por DACA en la política federal de inmigración puede crear nuevas posibilidades en la política migratoria de los estados. Numerosos estados por ejemplo están considerando la posibilidad de ofrecer o negar algunos beneficios estatales que antes requerían invariablemente de un estatus legal de inmigración, tales beneficios puede incluir el otorgar una licencia de conducir o la instalación de cuota educativa en similares condiciones al resto de la población en una institución de educación superior en el estado. La (Acción Diferida) no obliga a los gobiernos estatales a ofrecer o negar un servicio o beneficio público estatal. Las actuales leyes de los estados les otorgan esas facultades solo a las agencias locales encargadas de proporcionar tales. En este sentido numeroso son los estados que están considerando leyes para este asunto.

Licencias de conducir

La mayoría de los estados dejan a la autoridad local la posibilidad de emitir licencias de conducir, responsabilidad que comúnmente recae en los Departamentos estatales de Vehículos de Motor o Servicios de Transporte. En tanto en otros esta facultad se encuentra bajo la jurisdicción de la Secretaria de Estado o incluso la Comisión Estatal de Impuestos. Puesto que en casi todos los estados se regula las formas de identificación validas o aceptables, y estas incluyen las licencias de conducir o las tarjetas de identificación, a menudo se requiere comprobar con otros documentos el estatus de inmigración legal o la ciudadanía a fin de que se pueda expedir una licencia de conducir o una tarjeta de identificación. Este tipo de políticas locales comúnmente se encuentran reguladas por leyes estatales secundarias, el código administrativo, o las políticas de las agencias estatales encargadas. Por esta razón es que las condiciones y requisitos varían según el estado de residencia.

Antes de que entrara en vigor DACA, algunos estados como Nuevo México, Washington y Utah, ya proporcionaban licencias de conducir especiales a personas que no pudieran comprobar su estatus migratorio legal. Por su parte otros habían declarado que aun con la aplicación de DACA no permitirían que se expidieran licencias de conducir a los beneficiados por la (Acción Diferida), incluyendo: Arizona, Carolina del Norte, Iowa, Michigan, Nebraska y Tennessee. Tras analizar los beneficios económicos que representa el permitir la expedición de licencias de conducir a los beneficiados por DACA, estados como: Carolina del Norte, Iowa y Michigan han invertido sus posiciones y están apoyando la idea de otorgar licencias de conducir a los receptores de DACA, mientras que otros se han sumado a esta condición: Colorado, Connecticut, Florida, Indiana, Texas, Virginia y Wisconsin. Hasta el momento solo dos estados (California e Illinois) han dado un paso en firme y han promulgado leyes para abordar específicamente a los beneficiados de DACA ofreciéndoles licencias de conducir.

Instalación de matrícula escolar para la educación superior

En 1996 Ley de Responsabilidad del Inmigrante y de Reforma para la Inmigración Ilegal (IRIIRA, por sus siglas en inglés) incluyo como parte de su contenido una provisión que estipulaba una restricción si no se cumplía con los requisitos de residencia legal en los estados a fin de calificar y acceder a una matrícula escolar y los beneficios para la educación superior, tales como: becas y financiamientos. Desde entonces se estima que la medida ha afectado entre 50,000 y 65,000 jóvenes inmigrantes indocumentados anualmente. Actualmente solo doce estados de la Unión Americana cuentan con una legislación estatal que permite a los estudiantes inmigrantes indocumentados acceder a una matrícula estatal, sin derecho a apoyos económicos si cumplen con ciertos requisitos, estos estados son: California, Connecticut, Illinois, Kansas, Maryland, Nebraska, Nuevo México, Nueva York, Texas, Utah, Washington y Wisconsin. En 2008 el estado de Oklahoma que permitía la instalación de matrícula escolar a esos estudiantes puso fin a su apoyo. No obstante tras la aprobación de la (Acción Diferida), otros estados se han sumado a la intención de ofrecer la matrícula escolar e incluso apoyos económicos a estudiantes inmigrantes sin papeles migratorios receptores de DACA, incluyendo: Massachusetts, Minnesota, Nueva Jersey, Nueva York y Virginia.

Programa de Verificación Electrónica para el Empleo E-Verify

El programa Electrónico de Verificación a la Elegibilidad para el Empleo, comúnmente conocido como E-Verify, es un programa “voluntario” basado en Internet cuya finalidad es ayudar a los empleadores para que verifiquen la autorización al empleo de sus nuevos empleados. Este programa de verificación se aplica a todos los ciudadanos y no ciudadanos de los Estados Unidos, y es administrado por el Departamento de Seguridad Interna (DHS, por siglas en inglés) en colaboración con la Administración de Seguridad Social (SSA, por siglas en inglés). Antes de 2007 E-Verify era conocido como el Programa Piloto de Verificación a la Elegibilidad para el Empleo, programa establecido por la Ley de Responsabilidad del Inmigrante y de Reforma para la Inmigración Ilegal de 1996 (IIRIRA, por siglas en inglés), e incluido en la sección 1324ª del Título 8 del Código de los Estados Unidos (U.S. Code).

El programa piloto inicio su aplicación a opción de los estados en: California, Florida, Illinois, Nueva York y Texas (1997), el estado de Nebraska se unió en 1999 y en 2003 el Congreso autorizó la expansión opcional de este para los empleadores de los 50 estados.

Desde 2009 por mandato del gobierno federal de los Estados Unidos se exige a ciertos contratistas federales y públicos utilizar E-Verify. Al 30 de noviembre de 2012, un total de 20 estados de la Unión Americana requieren obligatoriamente el uso del programa E-Verify a algunos empleadores del sector público y/o privado, dieciocho de ellos lo hicieron a través de una legislación y dos (Florida y Idaho) mediante ordenes ejecutivas (Véase tabla).

Para participar en el programa E-Verify los empleadores deben firmar un Memorandum de Entendimiento (MOU, por siglas en inglés) con las autoridades federales donde se establecen las responsabilidades del Departamento de Seguridad Interna, la Administración de Seguridad Social y el empleador. En el mismo documento se describe también el funcionamiento básico de E-Verify (Véase diagrama).

Al respecto, la Ley de Responsabilidad del Inmigrante y de Reforma para la Inmigración Ilegal de 1996 (IIRIRA, por siglas en inglés), establece que los empleadores están prohibidos a contratar a trabajadores no autorizados para trabajar en los Estados Unidos, estableciendo severas sanciones penales y civiles a los empleadores que incumplan con la ley.

Fuentes:

Programa de Verificación Electrónica para el Empleo (E-Verify) (Servicios de Ciudadanía e Inmigración).

www.uscis.gov/e-verify

Programa de Verificación Electrónica para el Empleo (Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos) .

<http://www.dhs.gov/how-do-i/verify-employment-eligibility-e-verify>

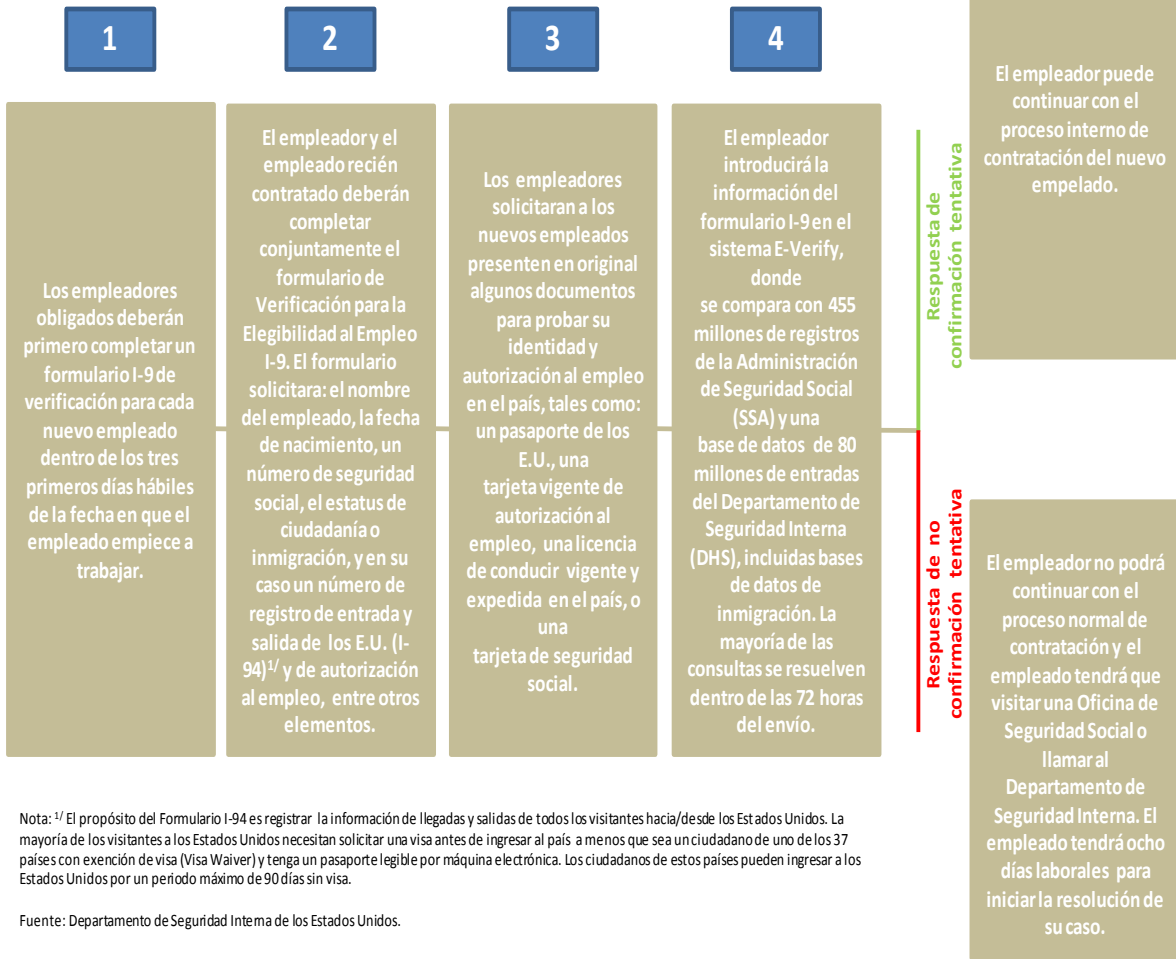
Definición, características y funcionamiento básico de E-Verify (Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales NCSL).

<http://www.ncsl.org/documents/immig/E-VerifyFAQ2.pdf>

Acciones estatales para la implementación del programa E-Verify (Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales NCSL).

http://www.ncsl.org/documents/immig/StateActions_Everify.pdf

Funcionamiento básico del programa E-Verify



Nota: ^{1/} El propósito del Formulario I-94 es registrar la información de llegadas y salidas de todos los visitantes hacia/desde los Estados Unidos. La mayoría de los visitantes a los Estados Unidos necesitan solicitar una visa antes de ingresar al país a menos que sea un ciudadano de uno de los 37 países con exención de visa (Visa Waiver) y tenga un pasaporte legible por máquina electrónica. Los ciudadanos de estos países pueden ingresar a los Estados Unidos por un periodo máximo de 90 días sin visa.

Fuente: Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos.

Estados de la Unión Americana que requieren la implementación del programa E-Verify a 2012

Estado	Fuente de cita	Año de promulgación o emisión	Empleadores Obligados
1 Alabama	HB 56 HB 658	2011 2012	En etapa de aplicación para todos los empleadores, contratistas y subcontratistas
2 Arizona	HB 2779 HB 2745	2007 2008	Todos los empleadores
3 Colorado	HB 1343 SB 139 SB 193	2006 2008 2008	Agencias estatales y contratistas
4 Florida	EO-11-02 EO 11-116	2011 2011	Agencias estatales, contratistas y subcontratistas
5 Georgia	SB 529 HB 2 SB 447 HB 87 HB 742 HB 1027	2006 2009 2010 2011 2012 2012	En etapa de aplicación a empleadores públicos, contratistas y subcontratistas con más de 500 empleados
6 Idaho	EO-2009-10	2009	Agencias estatales y contratistas
7 Indiana	SB 590	2011	Agencias estatales y contratistas
8 Luisiana	HB 342 HB 646 HB 996	2011 2011 2012	Contratistas estatales y opción a empleadores privados
9 Michigan	HB 5365	2012	Agencias estatales, contratistas y subcontratistas.
10 Mississippi	SB 2988	2008	En etapa de aplicación para todos los empleadores
11 Missouri	HB 1549 HB 390	2008 2009	Empleadores públicos, contratistas y subcontratistas
12 Nebraska	LB 403	2009	Empleadores públicos y contratistas
13 Carolina del Norte	SB 1523 HB 36	2006 2011	Agencias estatales, localidades universitarias y en etapa de aplicación para todos los empleadores
14 Oklahoma	HB 1804	2007	Empleadores públicos, contratistas y subcontratistas

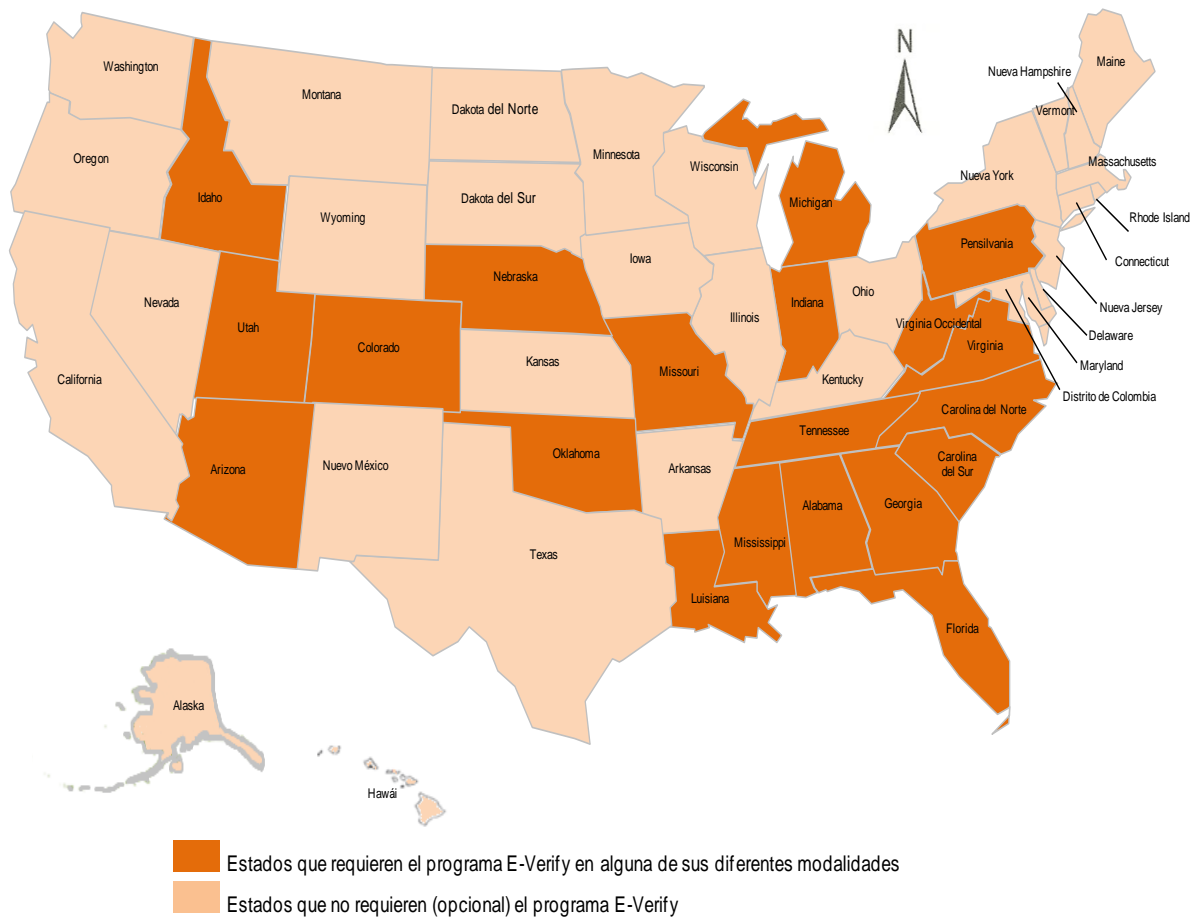
CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN

15 Pensilvania	SB 637	2012	Contratistas y subcontratistas públicos
16 Carolina del Sur	HB 4400	2008	Empleadores públicos, subcontratistas y en etapa de aplicación a empleadores privados
	SB 20	2011	
	HB 4813	2012	
17 Tennessee	HB 1378	2011	En etapa de aplicación para todos los empleadores con más de 6 empleados
18 Utah	SB 81	2008	Empleadores públicos, contratistas, subcontratistas y empleadores privados con más de 15 empleados
	SB 39	2009	
	SB 251	2010	
	HB 116	2011	
19 Virginia	HB 737	2010	Agencias estatales, contratistas y subcontratistas públicos, y empleadores privados con más de 15 empleados
	HB 1859	2011	
	SB 1049	2011	
20 Virginia Occidental	SB 659	2012	Empleadores públicos y contratistas

Nota: al 30 de noviembre de 2012.

Fuente: Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales (NCSL). Consulta en línea el 09/10/13. Disponible en: <http://www.ncsl.org/research/immigration/everify-faq.aspx>

Estados de la Unión Americana que hacen uso del Programa de Verificación Electrónica para el Empleo E-Verify a 2012



Nota: al 30 de noviembre de 2012.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales (NCSL). Consulta en línea el 09/10/13. Disponible en: <http://www.ncsl.org/research/immigration/everify-faq.aspx>

Programa del Estado de Asistencia para Extranjeros Criminales (SCAAP)

El Programa del Estado de Asistencia para Extranjeros Criminales (SCAAP, por sus siglas en inglés), es un esquema por el cual el Buró de Asistencia para la Justicia (BJA, por sus siglas en inglés), del Departamento de Justicia (DOJ por sus siglas en inglés), en cooperación con la Oficina de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) y los Servicios de Ciudadanía e Inmigración del Departamento de Seguridad Interna (DHS, por sus siglas en inglés), reembolsa a los gobiernos estatales y locales parte de los costos y gastos incurridos por la detención de inmigrantes criminales no autorizados para su estadía en el país aprendidos en su jurisdicción que cuentan con al menos una pena por un delito grave, o dos condenas por delitos menores por violaciones a las leyes y normas locales o estatales, y han sido encarcelados durante al menos 4 días consecutivos en prisiones del estado o las localidades.

A fin de que el gobierno federal cubra dichos gastos el Departamento de Seguridad Interna (DHS), debe comprobar que las personas aprendidas por las autoridades estatales o locales se tratan de individuos en proceso de deportación o expulsión al momento de la detención, no inmigrantes que no pudieron conservar su estatus, u otro tipo de inmigrantes que no cuentan con la capacidad legal para permanecer en el país. Los rubros reembolsados por el (SCAAP), incluyen: sueldos y gastos de reclutamiento y capacitación de los oficiales y funcionarios encargados del encarcelamiento de esos inmigrantes, gastos en prisión, formación y educación de los inmigrantes criminales dentro de las correccionales, servicios médicos y mentales prestados a la población inmigrante criminal, manejo y transporte de inmigrantes criminales, entre otros.

El funcionamiento básico del programa fue autorizado por la Ley de Control y Reforma para la Inmigración de 1986 (IRCA, por sus siglas en inglés), sin embargo, este no conto con los medios financieros para ser implementado hasta la promulgación del Acto para el Cumplimiento de la Ley y el Control de la Delincuencia Violenta de 1994.

Entre 1995 y 2002 el financiamiento del (SCAAP) fluctuó entre los \$ 130 y los \$ 565 millones de dólares, para después reducirse drásticamente entre 2003 y 2009 a aproximadamente \$ 400 millones de dólares. Reportándose los niveles más bajos de financiamiento entre 2010 y 2012 con rangos que van de los \$ 330 millones de dólares (2010) y los \$ 240 millones dólares (2012). Actualmente se estima que el financiamiento del (SCAAP), cubre apenas el 20 por ciento del total de costo de encarcelar a todos los inmigrantes criminales no autorizados que se encuentran encarcelados en prisiones estatales y locales de todo el país.

Las actualizaciones recientes efectuadas al Programa del Estado de Asistencia para Extranjeros Criminales, buscan una mejor coordinación de este esquema con otros programas de seguridad implementados por el gobierno federal a través del Departamento de Seguridad Interna como: Comunidades Seguras y la provisión de 287 (g) de la Ley de Responsabilidad del Inmigrante y de Reforma para la Inmigración Ilegal de 1996 (IRIIRA, por siglas en inglés).

Temas relacionados de interés: **Programa Comunidades Seguras y provisión 287 (g) de la Ley de Reforma para la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante de 1996.**

Fuentes:

Programa del Estado de Asistencia para Extranjeros Criminales (Buró de Asistencia para la Justicia, Departamento de Justicia).

https://www.bja.gov/ProgramDetails.aspx?Program_ID=86

Programa del Estado de Asistencia para Extranjeros Criminales (Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales NCSL).

<http://www.ncsl.org/issues-research/immig/state-criminal-alien-assistance-program.aspx>

Programa Comunidades Seguras

Desde su lanzamiento en marzo de 2008 y como parte de su funcionamiento, el programa Comunidades Seguras ha facilitado que las autoridades locales y estatales aprovechen la capacidad de intercambio de información y registros de manera electrónica y automática con agencias federales encargadas de la seguridad y la aplicación de las leyes, como: el Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés), el Departamento de Justicia (DOJ) y el Departamento de Seguridad Interna (DHS).

Con esa capacidad de intercambio las huellas dactilares de la mayoría de los detenidos por autoridades encargadas de aplicar la ley son contrastadas con rapidez y precisión con los registros y antecedentes penales al resguardo de las agencias nacionales encargadas de la seguridad con el fin de detectar si un individuo investigado ha violado reiteradamente la ley y/o se encuentra de manera irregular en los Estados Unidos. De detectarse eso y dependiendo de la gravedad de sus delitos, la Oficina de Inmigración y Aduanas (ICE, por siglas en inglés) puede iniciar medidas inmediatas para proceder con su remoción del país y/o la imposición de una condena penal con el objetivo de dar prioridad al retiro de los individuos que representan las mayores amenazas a la seguridad pública y nacional.

A partir de su implementación el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos ha extendido el Programa de Comunidades Seguras de 14 jurisdicciones a más de 3,000 en los 50 estados y territorios de la nación al finalizar 2012; incluyendo todas las jurisdicciones a lo largo de la frontera sur colindantes con México. Una orden emitida en agosto de 2011 por ese Departamento ordena extender de manera obligatoria el programa a todas las jurisdicciones del país (cerca de 3,100) antes de finalizar 2013, quedando atrás la opción a cargo de las autoridades locales.

Como resultado de la expansión de Comunidades Seguras la remoción de extranjeros criminales por la Oficina de Inmigración y Aduanas se ha incrementado de manera muy significativa los últimos tres años. Colocándose este programa como un mecanismo simple y efectivo para las autoridades judiciales de aquel país para la deportación inmediata de extranjeros no deseados que recientemente incluye también a personas extranjeras que no necesariamente están condenadas por delitos graves, sino por faltas civiles a las leyes de inmigración.

En estos casos la Oficina de Inmigración y Aduanas (ICE) aplica sanciones suavizadas que permiten a la persona investigada y detenida ejercer la opción de retiro voluntario a su país de origen antes de proceder a su deportación formal (procesamiento). Otorgando a ella la posibilidad de volver a entrar a los Estados Unidos en un futuro de manera legal y sin consecuencias en su historial migratorio.

Fuentes:

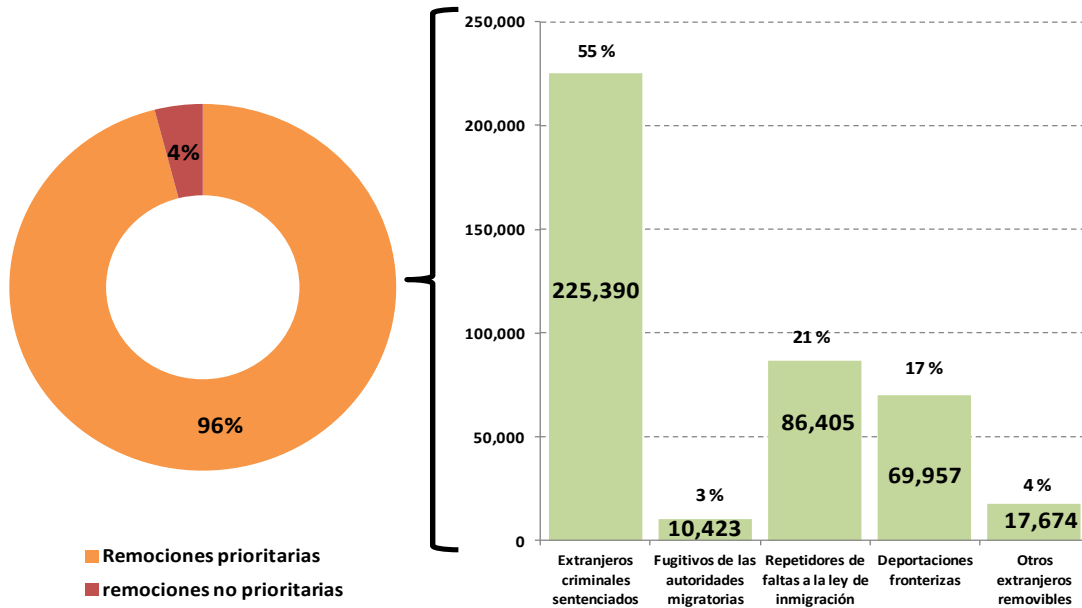
Programa Comunidades Seguras Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos (DHS).

http://www.ice.gov/secure_communities/

Programa Comunidades Seguras Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales (NCSL).

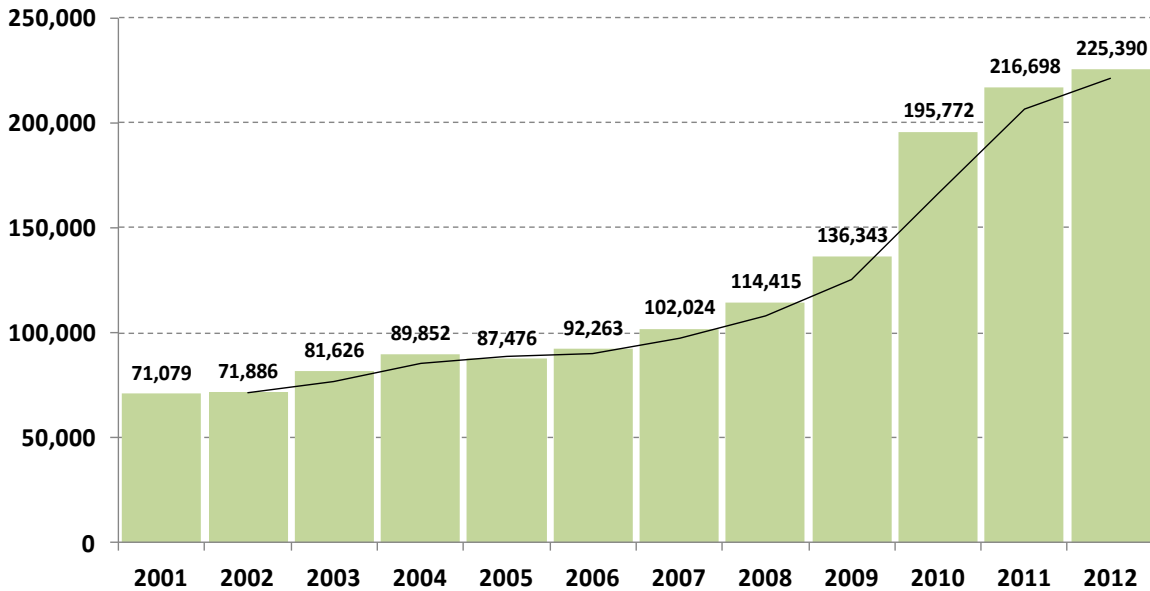
<http://www.ncsl.org/issues-research/immig/secure-communities.aspx>

Extranjeros removidos por autoridades federales de los Estados Unidos, 2012



Fuente: Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos, 2012.

Extranjeros criminales^{1/} removidos de los Estados Unidos, según año fiscal 2001- 2012



Nota: ^{1/} Esta categoría incluye aquellos individuos sentenciados por un crimen grave o varios delitos menores, incluyendo: homicidio, ofensas sexuales, delitos relacionados con drogas, conducir bajo el influjo de alcohol, entre otros.

Fuente: Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos, 2012.

Funcionamiento básico de Comunidades Seguras

El objetivo de Comunidades Seguras es hacer las comunidades más seguras a través de la identificación y remoción de los extranjeros determinados como criminales por la autoridad judicial y que representan una amenaza para la seguridad pública y del país.

Comunidades Seguras inicialmente se centra en la detención y remoción de extranjeros criminales condenados por delitos clase 1.

Crimines incluidos en el nivel 1

Amenazas a la seguridad nacional
Homicidio
Secuestro y rapto
Agresiones sexuales
Robo o hurto
Asalto agravado
Violencia domestica
Uso indebido y tráfico de armas
Uso indebido y tráfico de drogas con sentencias mayores a 1 año

En el mediano plazo *Comunidades Seguras* localiza, identifica y remueve a otros extranjeros criminales en prisiones federales, estatales y locales.

Repetidores de faltas a la ley de inmigración, deportaciones fronterizas, fugitivos de las autoridades migratorias y otros extranjeros sujetos a remoción.

Fuente: Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos.

La modernización de *Comunidades Seguras* permite el uso de tecnología avanzada para el intercambio de datos e información con respuesta inmediata para identificar y determinar el estatus de los extranjeros criminales con alta prioridad de retiro.



Fuente: Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos.

Programa 287g

Este programa se encuentra inspirado en la sección 287 (g) de la Ley de Responsabilidad del Inmigrante y de Reforma para la Inmigración Ilegal de 1996 (IIRIRA, por siglas en inglés) de donde tomo su nombre oficial. Esa sección específica de la ley de 1996 autoriza a los gobiernos estatales y locales establecer acuerdos de cooperación en virtud de un Memorándum Conjunto de Acuerdo (MOA, por siglas en inglés) con la autoridad federal a través de la Oficina de Inmigración y Aduanas del Departamento de Seguridad Interna para que sus agentes y oficiales designados reciban entrenamiento y formación adecuada bajo la supervisión de personal de (ICE) a fin de que colaboren en la aplicación de la ley de inmigración.

Un Memorándum Conjunto de Acuerdo (MOA, por siglas en inglés) es un instrumento jurídico por el cual se define el alcance y las limitaciones de las funciones delegadas a las autoridades involucradas. En este también se establece la estructura de supervisión del personal de la Oficina de Inmigración y Aduanas (ICE) que trabajara con los agentes y funcionarios designados acordando un proceso de conducta oficial durante toda la vigencia del (MOA). Para tener validez legal este acuerdo debe ser signado por el director de (ICE) y el gobernador del estado o en su caso por el jefe de la entidad encargada de la política local de seguridad donde sirven los agentes y oficiales designados y que serán capacitados y autorizados para colaborar en la aplicación de las leyes de inmigración.

287 (g) y Comunidades Seguras son dos de los programas más grandes del Departamento de Seguridad Interna (DHS) donde existe una cooperación entre la autoridad federal y la de los estados y localidades para aplicar más eficazmente las leyes de inmigración. Las diferencias básicas entre ambos radica primordialmente en que el segundo ha demostrado ser un modelo de cooperación más sencillo y simple que no requiere de la celebración de un Memorándum Conjunto de Acuerdo (MOA) entre las autoridades de los tres niveles y que bajo el esquema de Comunidades Seguras las autoridades estatales y locales no requieren de un entrenamiento específico ya que no participan directamente en hacer cumplir las leyes nacionales de inmigración.

Hasta el 31 de diciembre de 2012, el programa 287 (g) contaba con acuerdos con 39 agencias encargadas de aplicar la ley en 19 estados: Alabama, Arizona, Arkansas, California, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Colorado, Florida, Georgia, Maryland, Massachusetts, Nevada, Nueva Jersey, Nuevo México, Ohio, Oklahoma, Texas, Utah y Virginia. Desde enero de 2006, este programa ha permitido identificar casi 310 mil extranjeros potencialmente removibles del territorio estadounidense, reclusos principalmente en cárceles locales. A partir de esa misma fecha la Oficina de Inmigración y Aduanas (ICE) ha entrenado y certificado más de 1,300 oficiales y funcionarios estatales y locales autorizados a aplicar la ley de inmigración.

Fuentes:

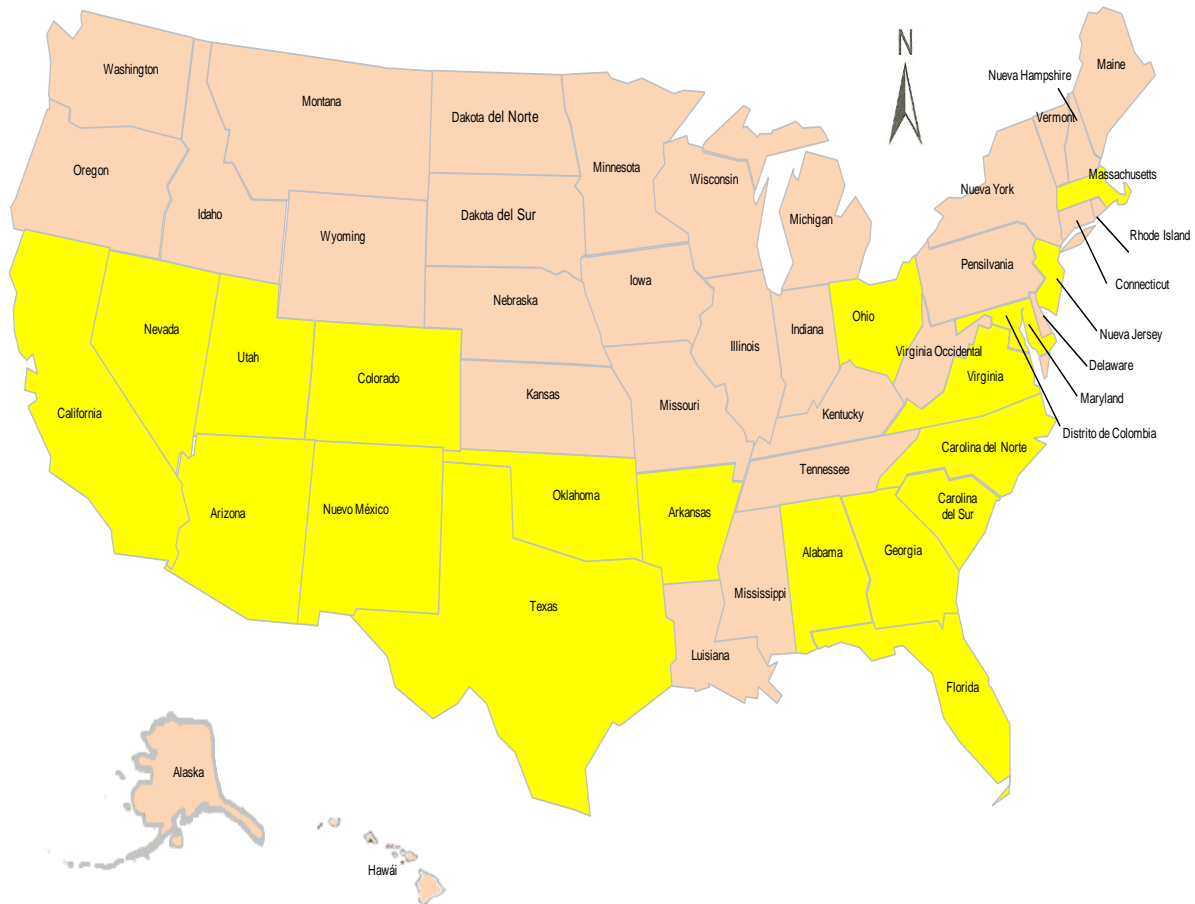
Programa 287 (g) (Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos)


<http://www.ice.gov/news/library/factsheets/287g.htm>

Programa 287 (g) (Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos)

<http://www.ice.gov/287g/>

Estados de la Unión Americana que cuentan con convenios para hacer uso del Programa 287 (g) para aplicar las leyes federales de inmigración a 2012



 Estados cuyas agencias de seguridad local cuentan con acuerdos para aplicar las leyes federales de inmigración, a través del programa 287 (g)

Nota: al 30 de noviembre de 2012.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales. Consulta en línea el 15/13/13. Disponible en: <http://www.ncsl.org/research/immigration/immigration-and-state-law-enforcement-federal-287.aspx>

Programa de Comprobación Sistemática de Derechos a Extranjeros SAVE

El Programa de Comprobación Sistemática de Derechos a Extranjeros (SAVE, por sus siglas en inglés), es un sistema electrónico basado en el pago de cuotas operado por la Oficina de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés), cuya función es verificar que las personas extranjeras tienen el estatus migratorio legal, o que sus documentos de identidad indican y/o que la información relativa al estatus de inmigración es correcta y veraz. Esto con el propósito de calificar y acceder a las ventajas y beneficios otorgados por el gobierno estadounidense, y las agencias y departamentos de los estados, tales como: una tarjeta de seguridad social, acceder a los programas comprensivos para la atención de la salud como Medicaid o CHIP, las estampillas para alimentos, entre otros beneficios públicos, o bien para otros propósitos legales ante instancias gubernamentales como la obtención de licencias y permisos.

Desde su implementación el programa SAVE se ha utilizado ampliamente como un sistema de apoyo para verificar la elegibilidad a las ventajas y beneficios del Estado en el momento en que un solicitante presenta su petición ante una agencia o departamento. Esto significa que el solicitante, debe comprobar su estatus migratorio a fin de que este programa arroje un resultado positivo. Este programa puede verificar: el estatus de no inmigrante, inmigrante, ciudadano, personas ciudadanas por naturalización o ciudadanía obtenida parientes, y es utilizado ampliamente en todos los estados y territorios de los Estados Unidos.

Fuente:

(Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos)

http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/privacy/privacy_pia_uscis_save.pdf

Programa US-VISIT

El programa US-VISIT es un conjunto continuo de procedimientos de seguridad que aplica desde 2004 el Gobierno de los Estados Unidos a través de personal autorizado de las Oficinas de Protección Fronteriza y Aduanas (CBP) y de Inmigración y Aduanas (ICE) a todos los extranjeros entre los 14 y 79 años de edad que requieren una visa para ingresar al país.

El proceso de este sistema comienza desde el país de origen del extranjero, específicamente en los puestos y sitios dispuestos para la emisión de visas (consulados y embajadas), continúa su seguimiento hasta la llegada y admisión en los Estados Unidos, y finaliza con la salida del extranjero de territorio estadounidense.

El sistema hace uso intensivo de recursos tecnológicos basados en datos e información biométrica, como lectores digitales dactilares, fotografías digitales de alta resolución y detalle, y datos e información electrónica de la identidad de los visitantes extranjeros. Siendo utilizado en todos los puntos fronterizos de cruce y de internamiento, aeropuertos internacionales y puertos marítimos de entrada a los Estados Unidos.

El procedimiento del sistema verifica: que la persona que cruza la frontera o ingresa al país es la misma que recibió y utiliza la visa, los datos e información de identidad corresponden a ese mismo individuo y que anteriormente no ha violado las leyes de inmigración permaneciendo en el país más allá del periodo de admisión permitido. Resguardando la información de identidad recabada en el proceso.

Fuente:

(Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos)

http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/usvisit/US-VISIT_Spanish_Web_Pamphlet.pdf

Programa de Exención de Visado (Visa Waiver Program)

El Programa de exención de visado permite a los ciudadanos de 37 países viajar a los Estados Unidos por motivos de turismo o negocios con tiempos de estancias de hasta 90 días o menos sin necesidad de obtener un visado.

Este programa es aplicado desde 1986 con el objetivo de promover mejores relaciones entre los Estados Unidos y los países aliados, eliminar barreras innecesarias para los viajeros, estimular la industria del turismo y permitir al Departamento de Estado dirigir sus recursos consulares a otras áreas.

Los viajeros elegibles para la exención de visado podrán continuar solicitando una visa de los Estados Unidos si así lo prefieren, pero no es necesario para estancias de hasta 90 días. En el marco de este programa de exención de visado solo existen los requisitos de pasaporte y elegibilidad al programa, ambos obligatorios.

A partir de enero de 2009, el Sistema Electrónico para la Autorización de Viajes (ESTA, por sus siglas en inglés) es un nuevo requisito previo requerido a la partida para todos los viajeros con exención de visado. Este nuevo sistema expide una autorización automática para viajar a los Estados Unidos y solicitar la admisión para ingresar al país.

Los siguientes países forman parte del programa de exención de visado a los Estados Unidos.

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brunei, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Corea del Sur, España, Suecia, Suiza, Reino Unido, Taiwán.

Chile podría convertirse en 2014 como el primer país Latinoamericano en ingresar al programa de exención de visado.

Proyecto Ley de Fomento para el Progreso, Alivio y Educación para Menores Extranjeros “Dream Act”

Más de tres millones de estudiantes se gradúan cada año de la educación secundaria (high school) en los Estados Unidos. La mayoría de ellos tienen la oportunidad de cumplir sus sueños y continuar estudiando para poner a prueba sus conocimientos previos. Sin embargo, se calcula que un grupo de aproximadamente 65,000 jóvenes cada año no tienen esa oportunidad a consecuencia de un título heredado como inmigrantes indocumentados en los Estados Unidos. Una de las principales características de estos jóvenes recae en que un número importante de estos estudiantes han vivido y estudiado la mayor parte de su vida en este país.

La importancia que tiene la aprobación del proyecto “Dream Act”, que desde 2001 se ha colocado como un proyecto legislativo bipartidista en materia de inmigración, yace en la posibilidad que otorgaría a una cantidad considerable de jóvenes estudiantes indocumentados (entre 825 mil y 2.1 millones) de poder regularizar su condición migratoria en los Estados Unidos y posteriormente optar por la ciudadanía a través de la culminación y alcance de logros académicos.

Si bien es cierto la Ley de Fomento para el Progreso, Alivio y Educación para Menores Extranjeros (Development, Relief and Education of Aliens Minors Act), ofrece una alternativa comprensiva para regularizar la estadia en Estados Unidos de muchísimos jóvenes que podrían verse beneficiados. El acceso a los beneficios de esta ley se encontrarían condicionados al cumplimiento de estrictos requisitos.

A más de una década de haberse planteado la primera versión del proyecto en el Congreso estadounidense, nuevas versiones de este han surgido en 2012 y 2013. El propósito básico de las nuevas propuestas es el implementar las ayudas gubernamentales necesarias para que las personas que cumplan con ciertos criterios y requisitos tengan la oportunidad de inscribirse a una universidad pública estadounidense para continuar sus estudios superiores o en su caso alistarse en las fuerzas armadas. Esto como una vía para obtener primero la residencia permanente legal y después la ciudadanía de los Estados Unidos a través de un proceso ganado que de otro modo no se podría cumplir sin una legislación como esta. Los promotores y partidarios de esta propuesta han destacado que este proyecto no solo es vital para las personas que en un momento se pudieran beneficiar del mismo, sino también para los Estados Unidos en su objetivo por regularizar parte de la inmigración a su territorio.

Pese los alcances y el amplio número de estudiantes inmigrantes que se pretende beneficiar con el proyecto, como se indicó antes no todos podrán acceder. La más reciente versión del “Dream Act” presentada y sometida a consideración en el Congreso incluye los siguientes requisitos básicos, solo para poder calificar: 1) haber ingresado a los Estados Unidos antes de los 16 años cumplidos (es decir 15 años); 2) estar presente físicamente en los Estados Unidos al menos 5 años consecutivos, antes de la fecha de promulgación del proyecto; 3) ser graduado de una escuela secundaria estadounidense reconocida, o en su caso haber obtenido un título de conocimientos generales (GED), o sido aceptado en una institución de educación superior (universitaria / técnica); 4) contar con una edad entre los doce y treinta cinco años al momento de la solicitud de beneficios; y 5) haber presentado un buen carácter moral en todo ese tiempo.

Una vez que se aprobara el proyecto en el Congreso estadounidense, se desarrollarían e implementarían los mecanismos administrativos y operativos necesarios para que las personas que desean beneficiarse puedan demostrar verazmente el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Así mismo se establece que para beneficiarse de la parte que constituye el camino ganado a la ciudadanía estadounidense. El “Dream Act” exige que una vez que se calificó y se obtiene la residencia permanente condicional (indispensable para acceder a los apoyos públicos a la educación superior) la persona tendrá que cumplir con alguna de las siguientes condiciones: 1) Inscribirse en una institución de educación superior a fin de obtener un título de licenciatura o incluso de un grado más alto, o bien 2) darse de alta en cualquier área de las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Es indispensable que dentro de los 6 años de aprobada la residencia permanente condicionada, la persona haya completado por lo menos 2 años de una de las dos opciones incluidas en la legislación. Una vez completado lo anterior y después de 5 años aproximadamente, el individuo estará en la posibilidad de aplicar a la residencia permanente legal (perder la condicional) y en consecuencia solicitar la ciudadanía de los Estados Unidos que implica además cumplir otros requisitos.

Implicaciones del proyecto “Dream Act” a nivel estatal

Uno de los efectos más importantes de la eventual aprobación del “Dream Act”, recae en la revocación que de forma tácita hace a la Ley de Responsabilidad del Inmigrante y de Reforma para la Inmigración Ilegal de 1996 (IIRIRA, por siglas en inglés), promulgada por el ex Presidente Bill Clinton. La cual en una de sus secciones impone fuertes restricciones a las ayudas gubernamentales para la educación superior proporcionada por los estados a los estudiantes indocumentados.

En la actualidad a consecuencia de esa sección (505), existe un conflicto entre la ley nacional y la estatal con respecto a las condiciones para la instalación de cuota educativa en los estados. Por esto son numerosos los estados que por el momento han evitado este tipo de situaciones a través de la aprobación de leyes estatales específicas que evaden los alcances de la normativa federal en el marco de sus facultades. Situación que igualmente ha sido fomentada ante la falta de una legislación federal que atienda las necesidades de los estudiantes indocumentados.

Desde 2001 algunos estados han tomado la iniciativa de desarrollar legislaciones ciertamente favorables, que por ejemplo, permiten tomar clases a nivel superior a estudiantes indocumentados que son residentes del territorio y se han graduado de una escuela secundaria de ese estado. Así hasta el momento doce estados de la Unión Americana aplican esta condición: Texas (2001), California (2001), Utah (2002), Nueva York (2002), Washington (2003), Illinois (2003), Kansas (2004), Nuevo México (2005), Nebraska (2006), Wisconsin (2009), Maryland (2011) y Connecticut (2011). El estado de Oklahoma (2003) en 2008 dejó de prestar su apoyo a los estudiantes inmigrantes sin documentos migratorios.

No obstante los esfuerzos de esos gobiernos para extender la educación superior a los inmigrantes, el otorgamiento de apoyos educativos como: becas, financiamiento, subsidios, etc., aún se encuentran en casi todos los estados solo disponibles para aquellas personas cuyo estatus de residencia es legal conforme las leyes federales de inmigración.

Fuentes:

Portal del “Dream Act”.

<http://dreamact.info/>

El “Dream Act” (Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales NCSL).

<http://www.ncsl.org/issues-research/immig/in-state-tuition-and-unauthorized-immigrants.aspx>

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN

Leyes estatales en los Estados Unidos vinculadas con el acceso a la educación superior de estudiantes inmigrantes indocumentados, 2001- 2012

Estados con leyes vinculadas con la instalación de cuota educativa bajo el esquema In State Tuition, acceso a la educación superior para los estudiantes inmigrantes indocumentados, calificación y uso de ventajas y beneficios públicos escolares y otros asuntos vinculados	Estados con leyes que permiten la instalación de cuota educativa para la educación superior a estudiantes inmigrantes indocumentados bajo el esquema para residentes locales (In State Tuition). Así como acceso a ventajas y beneficios públicos para la educación (becas, financiamientos, apoyos, etc.) con fondos no federales	Estados que permiten la instalación de cuota para la educación superior a estudiantes inmigrantes indocumentados bajo el esquema para residentes locales (In State Tuition)	Estados que limitan y restringen el uso y otorgamiento de ventajas y beneficios públicos para la educación (becas, financiamientos, apoyos, etc.) con fondos no federales a estudiantes inmigrantes indocumentados	Estados que permiten la instalación de cuota para la educación superior a estudiantes inmigrantes indocumentados como no residentes locales (Out State Tuition)	Estados que expresamente prohíben el acceso a la educación superior a los estudiantes inmigrantes indocumentados
Alabama	Minnesota	Texas (2001)	Texas (2001)	Georgia (2006) (2008) (2011)	Arizona (2006)
Alaska	Mississippi	Oklahoma (2003-2008) Limitada	California (2001)	Virginia (2006)	Carolina del Sur (2008)
Arizona	Missouri	Nuevo México (2005)	Utah (2002)	Wyoming (2006)	Alabama (2011)
Arkansas	Montana	Illinois (2011)	Nueva York (2002)	Carolina del Sur (2007)	Georgia (2011)
California	Nebraska	California (2011)	Washington (2003)	Luisiana (2007)	
Carolina del Norte	Nevada		Illinois (2003)	Nevada (2007)	
Carolina del Sur	Nueva York		Oklahoma (2003)	Minnesota (2008)	
Colorado	Nuevo México		Kansas (2004)	Arkansas (2009)	
Connecticut	Nueva Jersey		Nuevo México (2005)	California (2009)	
Delaware	Ohio		Nebraska (2006)	Missouri (2009)	
Florida	Oklahoma		Wisconsin (2009)	Nueva York (2009)	
Georgia	Oregon		Maryland (2011)	Virginia Occidental (2009)	
Hawái	Pensilvania		Connecticut (2011)	Arizona (2010)	
Idaho	Rhode Island			Illinois (2010)	
Illinois	Tennessee			Carolina del Norte (2011)	
Indiana	Texas			Virginia Occidental (2011)	
Iowa	Utah				
Kansas	Virginia				
Kentucky	Virginia Occidental				
Luisiana	Washington				
Maryland	Wisconsin				
Massachusetts	Wyoming				
Michigan					

Notas: ^{1/}A partir de la promulgación de la ley federal de Reforma para la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante de 1996 (IIRIRA), se estableció una restricción aplicable a los estados en lo que se refiere a los requisitos de residencia y el uso y otorgamiento de ventajas y beneficios para la matriculación a la educación superior, con fondos federales.

^{2/} Desde el 2001, el Congreso de los Estados Unidos ha considerado una legislación bipartidista que busca derogar la provisión incluida en la ley de 1996 y que prohíbe el otorgamiento y uso de beneficios y ventajas para la matriculación superior a estudiantes inmigrantes indocumentados. Con el fin de establecer la opción de apoyos y ayudas solo a ciertos estudiantes inmigrantes que buscan obtener el estatus de residencia legal en el país por sus méritos educativos y el cumplimiento de otros requisitos de fondo.

^{3/} En lo general los estados que permiten a estudiantes indocumentados instalar cuota educativa como residentes del estado o nacionales (In State Tuition), determinan que los estudiantes debieron asistir a una escuela secundaria (High School) del estado durante un periodo determinado que comprende entre 1 y 3 años, o haber aprobado y obtenido un título (GED) en una institución reconocida. Además de demostrar su intención de regularizar su situación migratoria y haber sido aceptados en una institución educativa de educación superior. El requisito para recibir la matrícula escolar basada en esta figura de cuotas se basa en la asistencia y obtención de un grado escolar (mérito) y no en la residencia en términos estrictos, por lo que no entra en conflicto con lo dispuesto por la ley federal de 1996 (IIRIRA).

^{4/} En 2008 el estado de Oklahoma dejó de permitir la instalación de cuota educativa y el uso de beneficios públicos para la educación superior a estudiantes indocumentados. Anteriormente el acceso a estos quedaba condicionado a la aprobación del Consejo de Regentes Escolares del estado y se encontraban limitados solo a ciertos estudiantes.

^{5/} Además de las decisiones tomadas por los Congresos estatales, existen otro tipo de disposiciones restrictivas que no necesariamente incluyen su paso y aprobación en el Congreso local. Ejemplo de ello fue la decisión tomada en 2008 por el Sistema de Colegios Comunitarios de Carolina del Norte que negaba el acceso a la educación superior a los estudiantes inmigrantes indocumentados. Medida tomada en el marco de la autonomía que gozan los Distritos Escolares, Universidades y Colegios Comunitarios de establecer los criterios de ingreso a la educación superior en tanto no exista un perjuicio a la ley estatal y federal.

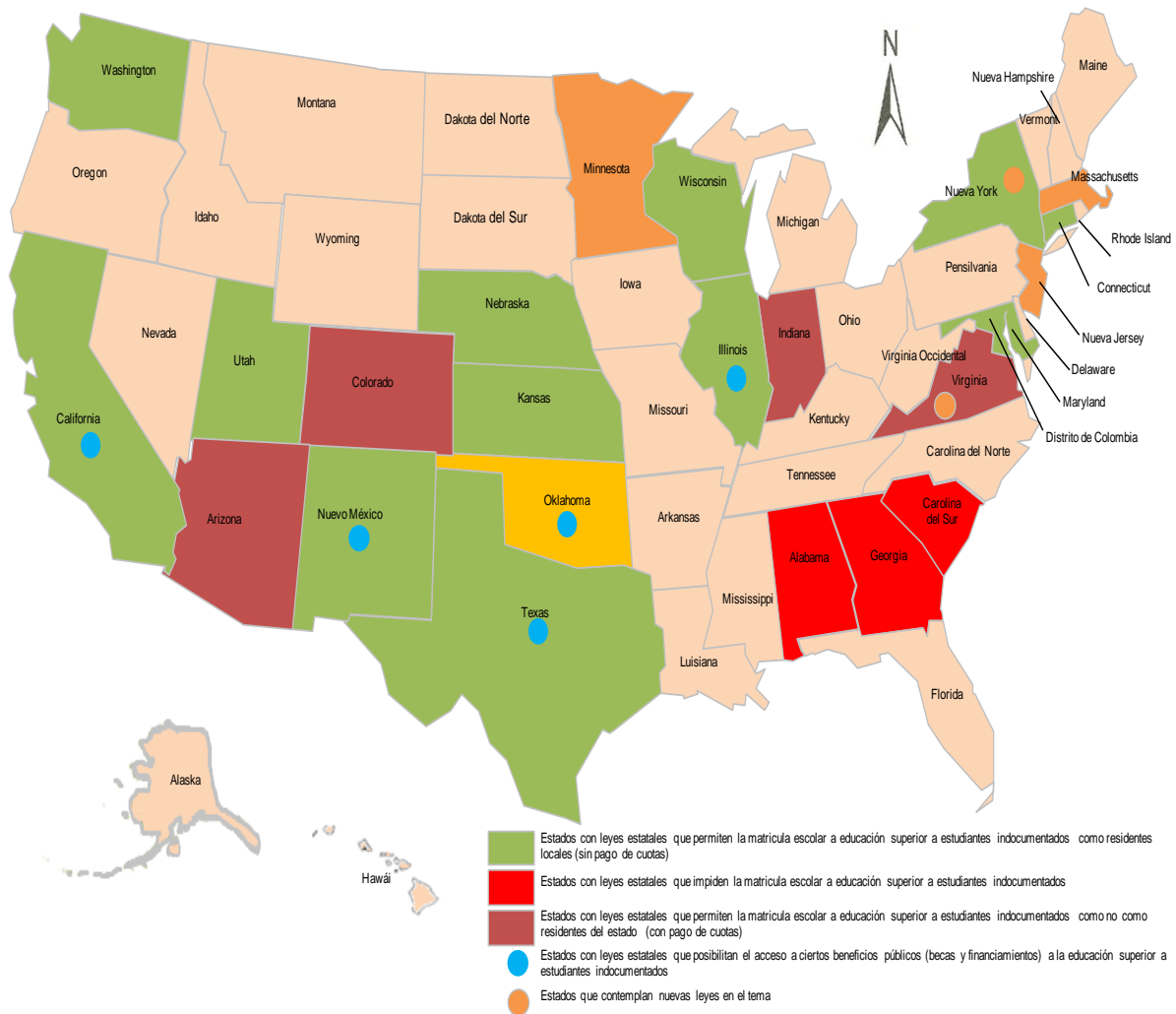
^{6/} En los Estados Unidos existen numerosas universidades y colegios universitarios a lo largo y ancho del país que ofrecen apoyos y ayudas económicas para la educación superior a los estudiantes inmigrantes indocumentados, cuando estos no se encuentran disponibles a nivel estatal para todos los estudiantes.

^{7/} Prácticamente todos los estados de la Unión Americana contemplaron leyes en el tema a excepción del Distrito de Columbia y 5 estados más (Dakota del Norte, Dakota del Sur, Maine, Nueva Hampshire y Vermont), donde no se tiene registrado la introducción formal de proyectos; lo que no eximió la intención de algunos legisladores en esos estados de formular anteproyectos que finalmente no pasaron a los Congresos estatales para su discusión y votación.

^{8/} Comprende hasta 30 de diciembre de 2012.

Fuente: Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales de los Estados Unidos, 2001- 2012.

Estados de la Unión Americana con legislación estatal vinculada con el acceso a la educación superior de estudiantes inmigrantes indocumentados a 2012



Nota: al 30 de noviembre de 2012.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales. Consulta en línea el 18/10/13. Disponible en: <http://www.ncsl.org/research/immigration/in-state-tuition-and-unauthorized-immigrants.aspx>

Reforma del sistema de salud en Estados Unidos

En marzo de 2010, fue aprobado por el Congreso Federal y firmado por el Ejecutivo el plan de reforma al sistema de salud de los Estados Unidos, el cual implicó importantes cambios al sistema nacional de salud de aquel país. Sus principales objetivos fueron: 1) ampliar el acceso a la cobertura médica a la gran mayoría de la sociedad estadounidense, a través de la expansión de los programas públicos de atención médica y la reducción de los costos de los seguros médicos privados; 2) Mejorar el sistema público de atención a la salud, mediante su modernización y eficientización; 3) reformar el mercado privado de seguridad médica, tradicionalmente caracterizado por ser caro, restrictivo y poco eficiente.

Las provisiones incluidas en la reforma han sido puestas en ejecución de manera gradual por el gobierno de los Estados Unidos desde 2010, y se espera que en un periodo de 10 años se logre atender a cerca del 95% de la población estadounidense. Será en el transcurso de esos años cuando las provisiones más generosas empiezan a implementarse y sólo entonces se podrá evaluar los avances de la renovación del sistema de salud.

Estas disposiciones incluyen: a) la ampliación de la cobertura auspiciada por el Estado y la mejoría de los servicios de atención médica proporcionada a través de los programas públicos de salud; b) la reforma al mercado de coberturas privadas, incluyendo la reducción de costos de adquisición, eliminación de restricciones y rechazos por condiciones preexistentes, c) la mejora de los servicios médicos prestados por medio de la administración de beneficios por entidades privadas, d) la implementación de una serie de apoyos gubernamentales, entre los que destacan los apoyos fiscales para la clase media y económicos para las familias de bajos ingresos, e) la ejecución de un mandato que obliga a casi la totalidad de la población en los Estados Unidos a contar con un seguro médico y a las empresas a ofrecerlo a sus trabajadores y f) la canalización de más recursos a los Centros Comunitarios de salud.

La reforma del sistema de salud sentó las bases para la construcción de un sistema de salud nacional más justo y ha representado un paso importante para la incorporación de millones de individuos y familias en los Estados Unidos.

En este universo, se incluye a un número importante de residentes legales, que tras un periodo de estancia legal en el país, podrán gozar y verse beneficiados en el mediano plazo de las facilidades brindadas por el gobierno para acceder a una cobertura pública o bien a las ayudas para minimizar los costos de contar con un seguro privado.

No obstante las bondades de esta reforma, la misma no alcanzará a todos, y se estima que entre 15 y 20 millones de personas permanecerán ajenas al sistema de salud en un inicio. Esto ocurrirá con un elevado número de individuos no institucionalizados¹ -incluyendo ciudadanos estadounidenses-, y otros que, por razones religiosas y étnicas, no podrán calificar y acceder a las ventajas y beneficios incluidos en esta reforma por carecer, por ejemplo, de la calidad de arraigo a un sitio de habitación permanente.

Circunstancia que igualmente compartirán al menos 11 millones de inmigrantes sin papeles migratorios – más de la mitad nativos de México-, que igualmente no podrán gozar de los beneficios que ofrece esta reforma y el gobierno estadounidense, en tanto no exista un mecanismo previo que permita regularizar su estatus migratorio en los Estados Unidos. Así la ausencia de una reforma migratoria integral que de una solución a esos millones de inmigrantes sin documentos constituye una de las limitaciones intrínsecas del plan para alcanzar la universalización de la salud en aquel país.

¹ Personas sin hogar, personas alistadas en las fuerzas armadas, trabajadores migratorios o estacionales.

En ausencia de consensos políticos para sentar las bases de un sistema de salud más justo y universal, políticos de ese país introdujeron y aprobaron dentro de la reforma de salud un importante paquete de ayudas económicas con aumentos anuales para los próximos años, que beneficiarán a los Centros Comunitarios para la Salud, facilidades que continuarán prestando atención médica primaria, preventiva y ambulatoria a prácticamente cualquier persona que la requiera, independientemente de su condición socioeconómica, estatus de cobertura y situación migratoria.

Lo anterior permitirá aumentar en los próximos años la capacidad de atención al público y mejorar los servicios brindados en más de 1,500 Centros Comunitarios para la Salud calificados federalmente, que prestan sus servicios en más de 3,200 comunidades médicamente no servidas distribuidas en los 50 estados del país, el Distrito de Columbia, y otros territorios adheridos.

En suma, si bien los inmigrantes indocumentados son los grandes excluidos de la reforma de salud puesta en marcha por el gobierno estadounidense, cabe reconocer que, en comparación con su situación actual, podrán ver mejorado su acceso y atención médica en el mediano plazo a través de esos Centros para la atención de la salud.

Fuentes:

Website del Gobierno federal de los Estados Unidos para la salud, Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, 2009.

<http://www.healthcare.gov/>

Sitios web específicos

The White House, the President's Obama Health Reform Proposal, February 2010.

<http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/summary-presidents-proposal.pdf>

The Implementation timeline of the health reform, Reflecting the Affordable Care Act of 2010.

<http://www.nga.org/Files/pdf/2010HHSIMPLEMENTATIONTIMELINE.PDF>

The focus on Health reform, Summary of key Health Reform in White House proposal and House and Senate Health Reform bill's.

http://www.kff.org/healthreform/upload/7948_HR3962_HR3590_Summary.pdf

The Health Reform, The Affordable Care Act of 2010. <http://edlabor.house.gov/blog/2010/03/affordable-health-care-for-ame.shtml>

Obama – Biden Health reform plan, Barack Obama and Joe Biden's plan to lower health care costs and ensure affordable, accessible health coverage for all.

<http://www.barackobama.com/pdf/issues/HealthCareFullPlan.pdf>

Categorías de inmigrante y ciudadanía en los Estados Unidos

Estatus de inmigración o ciudadanía	Definición legal
<i>Ciudadano naturalizado</i>	Es aquella persona que nació en el extranjero y se le concedió legalmente la ciudadanía de los Estados Unidos a través de un proceso de naturalización cumpliendo una serie de requisitos. Estos incluyen: la alfabetización del idioma inglés, mostrar un buen carácter moral, conocimientos de educación cívica, entre otros. A pesar de que bajo ciertas circunstancias algunos requisitos pueden ser renunciados, otros deben ser cumplidos cabalmente. Para naturalizarse por las leyes estadounidenses, las personas deben tener al menos 18 años cumplidos, los hijos de padres que son naturalizados, se convierten automáticamente en ciudadanos de los Estados Unidos, adquiriendo en el momento los derechos y obligaciones de cualquier ciudadano estadounidense.
<i>Inmigrante permanente legal (LPR, por sus siglas en inglés)</i>	Se trata de un extranjero que reside en los Estados Unidos con un permiso legal para para vivir y trabajar permanentemente en el país. Los residentes legales pueden solicitar la naturalización después de un periodo de espera de 5 años, tres años cuando se trata de una persona que ha contraído matrimonio con un ciudadano de los Estados Unidos, o un año para ciertas personas sirviendo en las fuerzas armadas y veteranas de guerra. Esta categoría permite a los individuos calificar a casi la mayoría de los beneficios que ofrece el gobierno estadounidense, -después de un tiempo de estancia en el país generalmente de 5 años-, salvo las reservadas únicamente a los ciudadanos, como el derecho al voto.
<i>Refugiado o asilado</i>	Es un extranjero con permiso para residir en los Estados Unidos debido a un temor fundamentado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opinión política en su país de origen. Aquellas personas que se les ha concedido el permiso mientras se encuentran fuera de los Estados Unidos se denominan refugiados, en tanto a los que se les concede después de entrar al país se les llama asilados. Ambas categorías pueden solicitar el ajuste de estatus a residente permanente legal después de un año, para poder posteriormente calificar a los beneficios que ofrece el Estado norteamericano.
<i>No inmigrante</i>	Se refiere a un individuo que ha obtenido un permiso para entrar a los Estados Unidos para un propósito específico y un periodo determinado de tiempo. Esta categoría incluye a las personas que tengan un permiso temporal para vivir, trabajar o estudiar en el país. Salvo se especifique en la ley, estas personas podrán recibir solo determinados beneficios del Estado.
<i>Inmigrante indocumentado</i>	Es el sujeto que entro al país ilegalmente o que entro a través de canales legales, pero después violo los términos de su entrada al quedarse más tiempo al permitido por su tipo de visado, y /o realiza actividades fuera de las permitidas por su visa, como trabajar cuando se tiene una visa de turista. Estas personas solo tienen derecho a los beneficios otorgados por el Estado específicamente para esta categoría, como son los servicios de atención médica de urgencia.

Fuente: Definiciones de categorías de inmigración y ciudadanía del National Immigration Center (2002). Guía de elegibilidad de los inmigrantes a los programas federales.

Beneficios públicos disponibles para la población inmigrante, según criterios de elegibilidad

Beneficio público	Individuos Calificados			Individuos No - calificados
	Ciudadano naturalizado	Residentes Permanentes Leales (LPR's) por sus siglas en inglés	Refugiado / Asilado	Inmigrante Indocumentado
Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés), asistencia en Efectivo	X	X ¹	X	No
Programa de Estampillas para Alimentos (Food Stamps)	X	X ²	X	No
Alimentos Escolares (Desayuno y Lunch)	X	X	X	X
Alimentos Escolares de Verano (Desayuno y Lunch)	X	X	X	X
Programa para Mujeres, Infantes y Menores (WIC, por sus siglas en inglés)	X	X	X	X
Programa Suplementario de Productos Alimenticios (CSFP, por sus siglas en inglés)	X	X	X	X
Programa para un Buen Inicio (Head Star)	X	X	X	X
Medicaid (Atención médica comprensiva)	X	X	X	X ³
Medicaid para menores (CHIP, por sus siglas en inglés) ⁴	X	X	X	No
Programa de Cuidado y Asistencia Prenatal (PCAP, por sus siglas en inglés)	X	X	X	X

Notas: 1/ Los residentes permanentes legales deberán tener al menos 5 años en la barra federal para calificar a la ayuda del Programa de Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés). Existiendo excepciones donde el tiempo puede ser menor al establecido por la ley original.

2/ Los residentes permanentes legales deberán tener al menos 5 años en la barra federal para calificar al Programa de Estampillas para Alimentos (Food Stamps). Existiendo excepciones donde el tiempo puede ser menor al establecido por la ley original.

3/ El programa Medicaid, solo esta disponible para los Individuos no calificados en su modalidad de atención médica de emergencia.

4/ El programa Medicaid para Menores, también conocido como CHIP por sus siglas en inglés, presta servicio médico a menores de hasta 21 años, incluidos en grupos extendidos.

Fuente: Guía de elegibilidad de beneficios públicos a inmigrantes, Centro Nacional de Leyes de Inmigración, Washington D.C.

Beneficios públicos federales disponibles para los inmigrantes no autorizados para su estancia en los Estados Unidos

- 1- Tratamientos médicos de emergencia bajo el programa Medicaid, siempre y cuando el individuo cumpla por demás otros requisitos de elegibilidad y la condición médica no se encuentre relacionada con un procedimiento de trasplante de órganos.
- 2- La aplicación de inmunizaciones para enfermedades inmuno - prevenibles, así como la realización de pruebas y tratamientos para los síntomas de enfermedades transmisibles (asistencia no incluida dentro de Medicaid).
- 3- Ayudas gubernamentales de corto plazo, en especie y en caso de emergencia por desastres.
- 4- Programas, servicios y asistencia disponible que ofrecen apoyos en especie a nivel comunitario, que no tienen como condiciones de acceso los ingresos y/o recursos de los destinatarios, y son indispensables para la protección de la vida y la seguridad de las personas, incluyendo (acceso a comedores populares o comunitarios, asesoramiento y asistencia profesional en caso de crisis, alojamiento de corto plazo, servicios básicos de salud mental, servicios de protección indispensables para adultos y niños, entre otros de la misma naturaleza).
- 5- Las ayudas disponibles y extensivas a los inmigrantes que reciben asistencia la 22/08/08, incluyendo programas de alojamiento, desarrollo comunitario, asistencia financiera administrada por el Departamento de Vivienda y Urbanismo (HUD, por sus siglas en inglés), entre otros.
- 6- Educación pública elemental hasta el nivel K-12 (primaria y secundaria).
- 7- Almuerzo escolares subsidiados federalmente y desayunos escolares para individuos elegibles para la educación pública gratuita bajo las leyes estatales y locales.
- 8- Algunas opciones disponibles a nivel estatal, cobertura médica bajo el programa SCHIP; incluyendo cuidados prenatales y primeras atenciones para menores no nacidos que cumplan con ciertos requisitos del programa.
- 9- Los inmigrantes no autorizados por su estatus migratorio en los Estados Unidos, pueden ser también elegibles a ciertos programas y servicios de asistencia: Programa Especial de Alimentación Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (WIC, por sus siglas en inglés), Programa de Verano para Servicios de Alimentos, Programa Especial de Leche, Programa de Asistencia Alimentaria en casos de Emergencia (TEFAP), Programa de Cuidado Alimenticio de Adultos y Niños (CACFP), y otros.

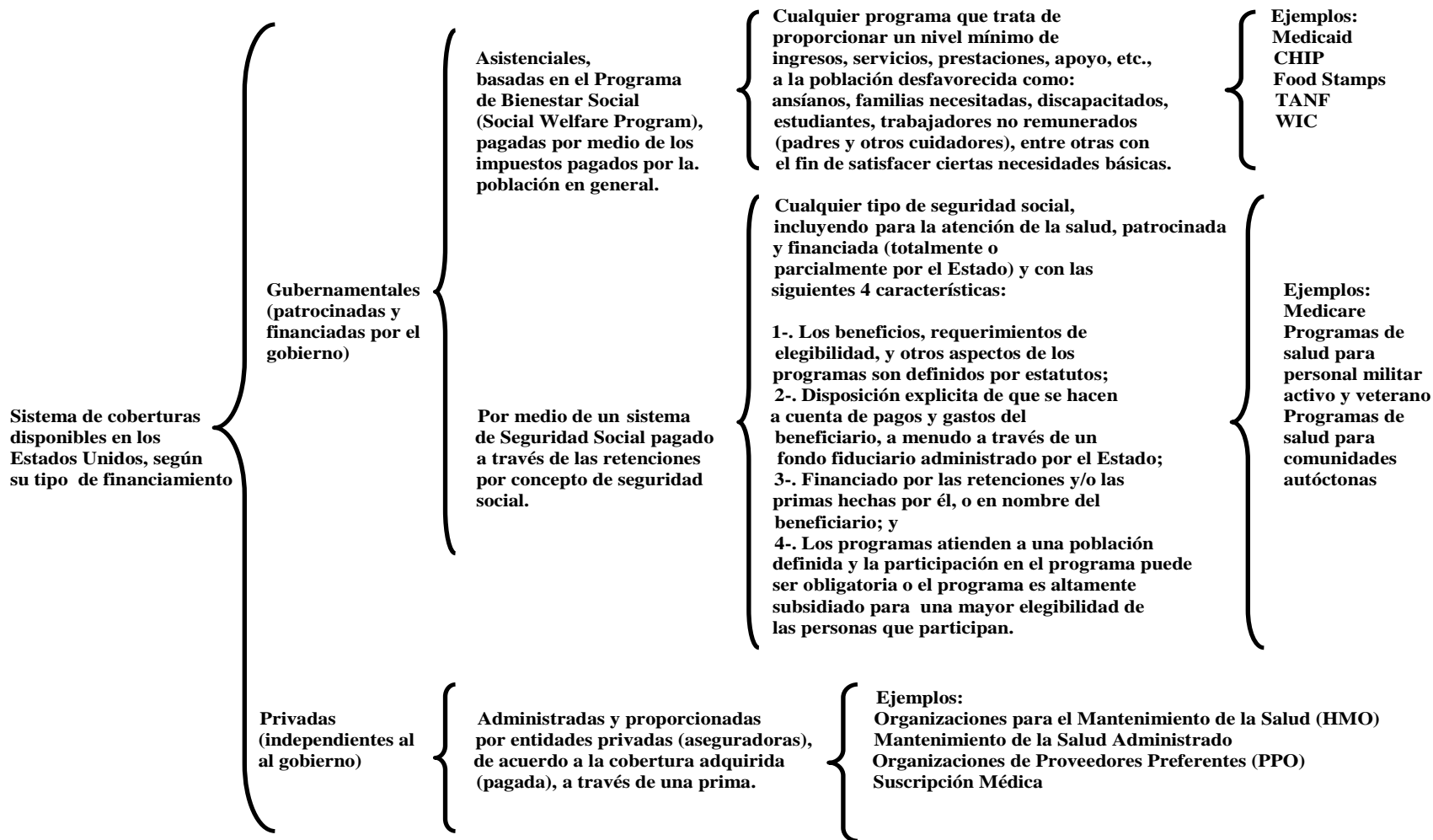
Notas: 1/ Existen excepciones para el otorgamiento de ciertas ayudas y asistencias gubernamentales, que solo están disponibles en casos de desastres y emergencias, y que se encuentran limitadas a proteger la vida y la seguridad de las personas.

2/ Los inmigrantes no autorizados son capaces en la mayoría de los casos a recibir servicios médicos, prestados por los Centros Comunitarios de Salud, sin importar su estatus migratorio en el país. Sin embargo, los Centros de Salud para Migrantes, se encuentran legalmente prohibidos a servir a inmigrantes no autorizados, según el Título IV de PWORA

3/ Los estados de los Estados Unidos pueden a su arbitrio y discreción denegar o limitar el acceso a los inmigrantes no autorizados a los programas descritos anteriormente y que se encuentran disponibles en su territorio. No obstante hasta el momento ninguno lo ha hecho o se pronunciado por ello.

Fuente: Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, NCSL por sus siglas en inglés.

Coberturas disponibles en los Estados Unidos, según tipo de financiamiento



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de los diferentes Departamentos y Agencias gubernamentales en los Estados Unidos que otorgan y administran servicios, programas y beneficios públicos.

Principales programas gubernamentales de salud en los Estados Unidos

Programa	Definición básica	Número de esquemas bajo este nombre	Principales criterios de elegibilidad	Fuentes de financiamiento	Grupos Ampliados	Coberturas / partes Básicas del Programa	
						Obligatorias / sin prima	Opcionales / con prima
MEDICAID	El programa otorga beneficios médicos a personas de bajos recursos que no tienen seguro médico, o que tienen un seguro médico no apropiado. Medicaid es un programa a nivel federal y/o estatal, administrado por cada estado, los cuales establecen sus propias normas de elegibilidad, servicios y cobertura, dentro de las pautas federales.	51 programas, uno para cada estado de la Unión Americana; incluyendo el Distrito de Columbia, más los programas de los territorios de los Estados Unidos ¹ , todos bajo una denominación diferente.	En función principalmente del nivel de ingresos; además de cualquiera de los siguientes supuestos: 1-.Familias de escasos recursos con menores dependientes de hasta 19 años, que reciben ayuda económica por medio de Seguridad Social; 2-. Niños menores de 6 años de edad de familias de escasos recursos; 3-. Mujeres embarazadas de familias de escasos recursos; 4-. Menores de 18 años o 19 años si estos continúan estudiando la educación secundaria. Entre la población inmigrante se requiere también de la ciudadanía de los EUA y/o residencia legal permanente de un mínimo de 5 años continuos en el país.	Federal / Estatal ² / Local ² .	Incluye a otros grupos poblacionales ³ , los cuales varían según el estado de la Unión Americana.	Algunos servicios deben cubrirse obligatoriamente por cada estado, a fin de recibir fondos federales. 1-. Servicios hospitalarios del paciente internado 2-. Servicios hospitalarios del paciente no internado (ambulatorio) 3-. Cuidado prenatal 4-. Inmunizaciones para los niños 5-.Servicios del médico general 6-. Servicios de enfermería de oficina 7-. Servicios de laboratorio clínico y de radiodiagnóstico 8-. Evaluaciones de diagnóstico y tratamiento 9-. Servicios pediátricos y a la familia por expertos de la salud 10-. Equipo médico duradero y cuidados médicos en el hogar a personas elegibles 11-. Transportación de emergencia incluyendo servicio de ambulancia 12-. Servicios en casa de asistencia.	Existen servicios adicionales que son optativos en el programa y cada estado decide que otros servicios desea incluir dentro de su cobertura. 1-. Servicios clínicos rurales de salud 2-. Evaluaciones preventivas de diagnóstico 3-. Servicios de rehabilitación 4-. Cuidado dental de emergencia y dentaduras 5-. Cuidados para pacientes en etapa terminal 6-. Cuidado en hospital para pacientes internados por enfermedades mentales 7-. Medicamentos con prescripción médica (pacientes internos y externos).
Programa de Cobertura para la Salud de los Menores (CHIP, por sus siglas en inglés)⁴	El programa otorga beneficios de salud a ciertos menores que cumplen con los requisitos de elegibilidad. CHIP es un programa a nivel federal y/o estatal, administrado por cada estado, los cuales establecen sus propias normas de elegibilidad, servicios y cobertura, dentro de las pautas federales.	51 programas, uno para cada estado de la Unión Americana; incluyendo el Distrito de Columbia, más los programas de los territorios de los Estados Unidos ¹ , todos bajo una denominación diferente.	En función principalmente del nivel de ingresos; además de cualquiera de los siguientes supuestos: 1-. Dirigido en la mayoría de los estados de la Unión Americana, a menores de 19 años de edad; 2-. Apesar de la flexibilidad de los estados de la Unión Americana para establecer los niveles de ingresos para ser elegible al programa, la mayor parte de ellos cubren a infantes, niños y jóvenes de familias que se encuentran en o por debajo del 200% de la línea federal de pobreza ⁵ (FPL, por sus siglas en inglés); 3-. Infantes, niños y jóvenes que no tienen ningún tipo de seguro de salud. Entre la población inmigrante se requiere también de la ciudadanía de los EUA y/o residencia legal permanente de un mínimo de 5 años continuos en el país.	Federal cuando el programa CHIP es extensión del programa MEDICAID. Estatal cuando el programa CHIP es independiente a MEDICAID, o ambos simultáneamente.	No incluye.	Algunos servicios deben cubrirse obligatoriamente por cada estado, a fin de recibir fondos federales. 1-. Visitas generales al médico 2-. Inmunizaciones 3-. Hospitalizaciones y gastos derivados de éstas 4-. Servicios de laboratorio y de radiodiagnóstico 5-. Visitas médicas de emergencia 6-. Determinados medicamentos recetados 7-. Asistencia odontológica 8-. Atención Oftalmológica 9-. Equipo médico duradero	Existen servicios adicionales que son optativos en el programa y cada estado decide que otros servicios desea incluir dentro de su cobertura.

Continúa....

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN

Programa	Definición básica	Número de esquemas bajo este nombre	Principales criterios de elegibilidad	Fuentes de financiamiento	Grupos Ampliados	Coberturas / partes Básicas del Programa	
						Obligatorias / sin prima	Opcionales / con prima
MEDICARE	MEDICARE es un programa de seguro de salud federal, disponible solamente para ciertos individuos que caben dentro del grupo de elegibilidad recocido por las pautas federales, para su administración, servicios y cobertura.	51 programas, uno para cada estado de la Unión Americana; incluyendo el Distrito de Columbia, más los programas de los territorios de los Estados Unidos ¹ , todos bajo una misma denominación "MEDICARE".	En función principalmente del estatus de cualquiera de los siguientes supuestos: 1-. Personas de 65 años o más de edad (automático en parte A); 2-. Ciertas personas menores de 65 años de edad que presentan alguna discapacidad; 3-. Individuos con condiciones renales en etapa terminal (fallo permanente que requiere de diálisis o trasplante de riñón). Entre la población inmigrante se requiere también de la ciudadanía de los EUA y/o residencia legal permanente de un mínimo de 5 años continuos en el país	Federal.	No incluye.	<p>Parte A -Seguro de hospital o internación- 1-. Estadias hospitalarias o en sitios similares autorizados 2-. Servicios y suministros hospitalarios recibidos durante una estancia hospitalaria 3-. Algunos cuidados y atención de la salud en el hogar de manera limitada y razonable 4-. Cuidados de hospicio que incluyen: Cuidado de personas en etapa terminal para el control de síntomas y alivio del dolor, etc.</p>	<p>Parte B -Seguro medico- 1-. Cuidado médico durante la hospitalización (honorarios) 2-. Cuidado médico ambulatorio en el hospital 3-. Servicios de laboratorio y de radiodiagnóstico 4-. Equipo médico duradero (sillas de ruedas, tanques de oxígeno, andaderas, etc.) 5-. Servicio médico de especialidades 6-. Hospitalización parcial siquiátrica 7-. Servicio de ambulancia 8-. Algunas evaluaciones preventivas de diagnóstico 9-. Algunos servicios y atenciones que no cubre la parte A</p> <p>Parte C -MEDICARE Advantage- Ofrece la cobertura de las partes A y B del programa y beneficios adicionales que no cubren dichas partes, en una condición de plan privado sin importar si la persona utiliza o no los servicios médicos.</p> <p>Parte D -Medicamentos recetados- 1-. Medicamentos recetados y otros insumos necesarios tales como: Jeringas, agujas, toallitas con alcohol, gasas, etc.</p>

Notas:

¹ Los territorios de los Estados Unidos incluyen: Las Islas Vírgenes, Puerto Rico e islas en el Pacífico (excepto Hawái).

² La participación estatal y en su caso local es voluntaria.

³ Incluye a otros grupos poblacionales en un sentido más amplio, entre los que se encuentran: Infantes de hasta 1 año de edad y mujeres embarazadas no cubiertas bajo ciertas reglas en el nivel de ingresos o renta fijadas por cada estado; Menores de 21 años de edad de acuerdo a criterios más liberales en el nivel de ingresos y renta de la familia; Ciertas personas discapacitadas que trabajan, entre otros grupos.

⁴ La información corresponde al programa CHIP financiado con fondos federales.

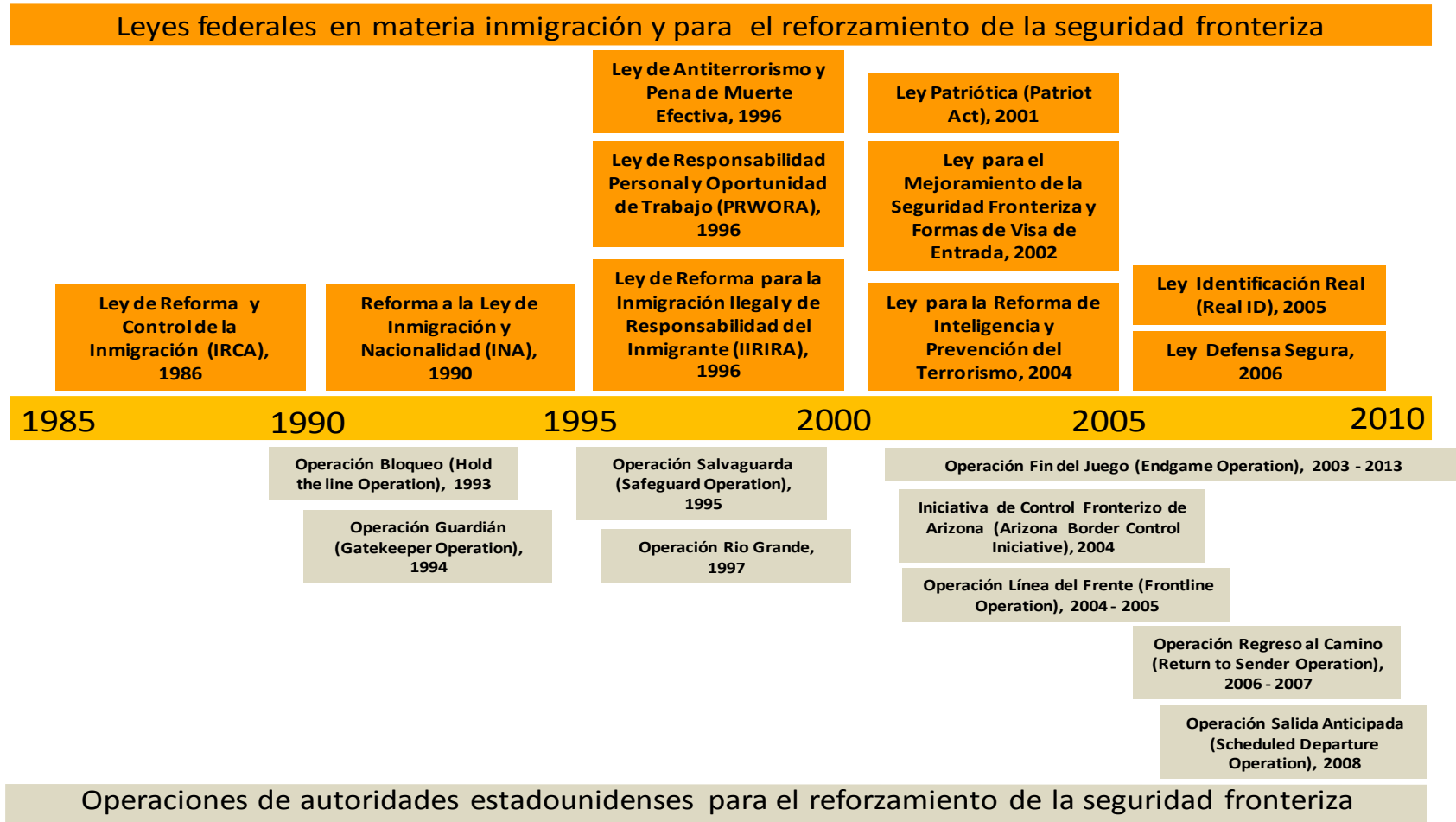
⁵ De acuerdo a la línea federal de pobreza, manejada por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EUA.

⁶ El alcance de las coberturas de los distintos programas corresponde a las normas y reglas federales para efecto de coberturas, las cuales pueden variar de un estado a otro, o de acuerdo al plan de cobertura al que tiene derecho el beneficiario o (os).

Fuente: Elaborado propia, con base en datos del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EUA.

Termina

Acciones implementadas por autoridades estadounidenses para la aplicación de la ley de inmigración y el reforzamiento de la seguridad en la frontera sur con México, 1985-2012



Fuente: Elaboración propia. Con base en datos del Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos (DHS)

